

Bogotá D. C. Noviembre - 14 - 2014

17 581

Señores:
NOTARIA 9 DE BOGOTÁ.
Ciudad.Certificación Crédito por: \$ 5.000.000**DEUDOR (A) (ES)**Lilón Alicia Leguizomón Martínez C.C. 33.675.862 garanteGerson Ignacio Gombo Buitrago C.C. 79.472.356 d. Bogotá**ACREEDOR (A) (ES)**Hector Horacio Gonzalez Gutierrez C.C. 6.152.996 Buenaventura

C.C. _____

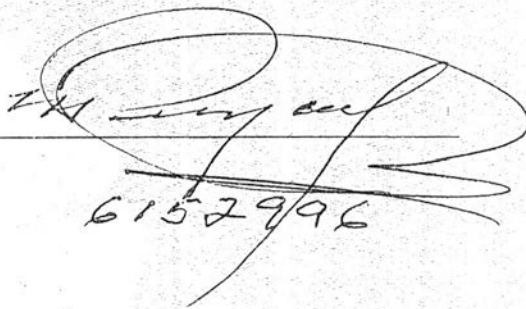
En calidad de acreedor (a) (es), certifico (amos) que para efectos fiscales, notariales y registrales el valor de la hipoteca es de \$ 5.000.000

El valor o cifra mencionada, se fija únicamente para efectos de liquidación de los gastos notariales, Beneficencia y Registro para obtener la inscripción del gravamen hipotecario a mi (nuestro) favor y a cargo del (la) (los) mencionado (s) deudor (a) (es).

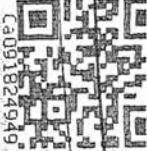
Dicha constancia no modifica el carácter de hipoteca abierta de cuantía indeterminada i sin limite de cuantía que el (la) (los) deudor (a) (es) ha (n) otorgado a mi (nuestro) favor como garantía de pago de todas sus obligaciones.

Atentamente,

C. C.


6152996

C. C.



Papeles para uso exclusivo de copias de expedientes públicos, certificados y documentos del archivo notarial

BIBLIOTECA DE COLOMBIA





A010231688

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA NÚMERO: 7381-----

DE FECHA: NOVIEMBRE - 14 - 2014-----

OTORGADA EN LA NOTARIA NOVENA (9ª) DE BOGOTÁ. -----

[Firma]
LILIAN ALICIA LEGUIZAMON MARTINEZ
 C.C. 33.675.862 *990909* ✓

TELÉFONO. 3103451888 ✓

DIRECCIÓN. Cl 185 N° 45-60 int 61 ✓

E-MAIL lilionleguizamon1010@gmail.com ✓

ESTADO CIVIL Casada con sociedad conyugal vigente

Actividad Económica: Contratista ✓

NOTARIA 9 DE BOGOTÁ
LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA
 C.C. 33675862 14/11/2014 03:25:11
 Inscrito 444104V

NOTARIA 9 DE BOGOTÁ
GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO
 C.C. 79472356 14/11/2014 03:22:11
 Inscrito 444104V

[Firma]
GERSON IGNACIO GAMBA BUITRAGO
 C.C. 79472.356

TELÉFONO. 8074366 - 3214251346

DIRECCIÓN. Cl 185 N° 45-60

E-MAIL ggb07@gmail.com

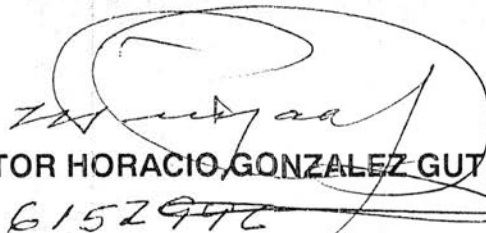
ESTADO CIVIL Casado con sociedad conyugal vigente

Actividad Económica: Ingeniero Sanitario y Ambiental

NOTARIA 9 DE BOGOTA

III NOTARÍA 9 DE BOGOTÁ

GONZALEZ GUTIERREZ HECTOR HORACIO
C.C. 6152996
1780071771717m
14/11/2014 03:27:25


HECTOR HORACIO GONZALEZ GUTIERREZ

C.C. 6152996

TELEFONO. 4710951

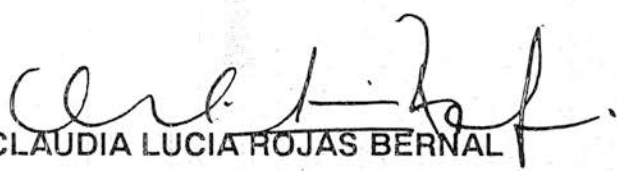
DIRECCION. Cra 46 187-65 INT 2 AP. 201

E-MAIL

ESTADO CIVIL *Casado con sociedad Conyugal*

Actividad Económica: *Vigente*

Pen simado


CLAUDIA LUCIA ROJAS BERNAL

NOTARIA (9) DE BOGOTA - ENCARGADA

Notaría 9ª - Bogotá

Calle 63 No. 10-83- PBX: 6401919- Notaría 9ª - Bogotá

Calle 63 No. 10-83- PBX: 6401919- 5420742 - Fax: 5430741 - Cels. 311-8096550 - 311-2191919

Escrituración: 5431016 - 5945015 Remates: 3466051 - Firma Digital - Certificación Electrónica: 311 2191919

Correos Electrónicos: notaria9bogota@hotmail.com - lexcolombia@gmail.com - lexcolombia@hotmail.com

Su escritura por Internet e información legal y de interés ciudadano: WWW.LEXCOLOMBIA.COM

E-mail privado Notario: augustoarciniegas@hotmail.com

Preparó: Lida Molina 8542/2014

Notaría 9ª - Bogotá

G. Augusto Arciniegas Martínez
WWW.LEXCOLOMBIA.COM

LUIS PLAZAS

NOTARIA 9ª - BOGOTA

ES FIEL Y PRIMERA (1) COPIA DE ESCRITURA 7381 DE NOVIEMBRE 14 DE 2014, TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE EN CATORCE (14) HOJAS - DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42 DEC. 2163/70 - ART. 38 - 39 DEC. 2148/83 -, CON DESTINO A:

HECTOR HORACIO GONZALEZ GUTIERREZ

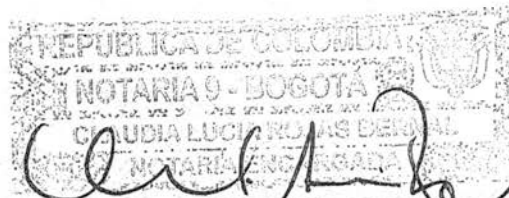
ESTA COPIA SI PRESTA MERITO EJECUTIVO PARA EXIGIR PAGO DE OBLIGACIÓN.

BOGOTA D.C.

18/11/2014

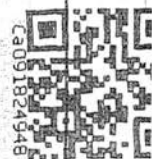
PROTOCOLO 1

09:52



CLAUDIA LUCÍA ROJAS BERNAL

NOTARIA 9 ENCARGADA - BOGOTA



Cal091824546

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

REPUBLICA DE COLOMBIA



Calle 63 No. 10-83 - PBX: 6401919- 5420742 - Fax: 5430741
Escrituración: 5431016 - Conciliaciones: 6401919 - Remates: 3506051
Correo Notaría: Notaria9bogota@hotmail.com
Su escritura por Internet e información legal y de interés ciudadano: WWW.LEXCOLOMBIA.COM

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Pagina 1

Impreso el 21 de Noviembre de 2014 a las 07:27:08 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2014-81824 se calificaron las siguientes matriculas:

20088498 20088607

Nro Matricula: 20088498

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0127PWDE
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 185 45-60 INTERIOR 61 AGRUPACION RESIDENCIAL TEJARES DEL NORTE IV-PROPIEDAD HORIZONTAL.
- 2) CL 185 45 60 IN 61 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 25 Fecha: 20-11-2014 Radicacion: 2014-81824

Documento: ESCRITURA 7381 del: 14-11-2014 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE LA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR ANOTACION 24
Se cancela la anotacion No. 24,

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA	33675862	X
A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO	79472356	X

ANOTACION: Nro 26 Fecha: 20-11-2014 Radicacion: 2014-81824

Documento: ESCRITURA 7381 del: 14-11-2014 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTRO (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA	33675862	X
DE: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO	79472356	X
A: GONZALEZ GUTIERREZ HECTOR HORACIO	6152996	

Nro Matricula: 20088607

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0127PPPP
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 185 45-60 GARAJE 89 AGRUPACION RESIDENCIAL TEJARES DEL NORTE IV-PROPIEDAD HORIZONTAL.
- 2) CL 185 45 60 GJ 89 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 20-11-2014 Radicacion: 2014-81824

Documento: ESCRITURA 7381 del: 14-11-2014 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTRO (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA	33675862	X
---------------------------------------	----------	---

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 2

Impreso el 21 de Noviembre de 2014 a las 07:27:08 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

DE: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO
A: GONZALEZ GUTIERREZ HECTOR HORACIO

79472356 X
6152996

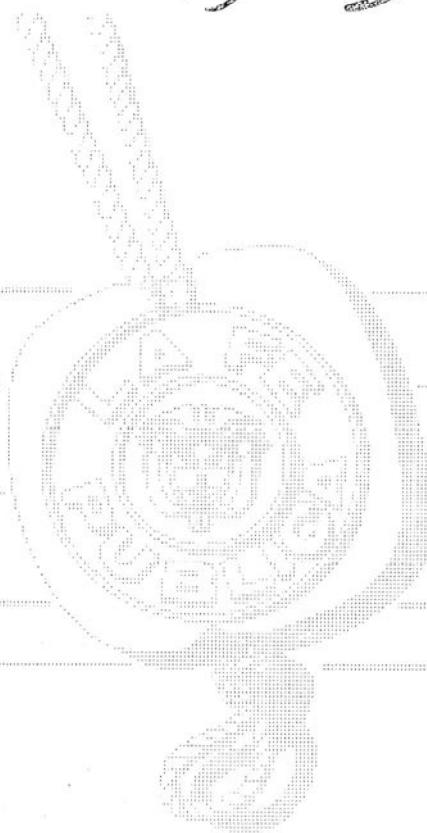
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El registrador
	Dia Mes Año	Firma



ABOGA156,



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 22 de Agosto de 2018 a las 12:10:43 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2018-46313 se calificaron las siguientes matriculas:
20088607

Nro Matricula: 20088607

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0127PPPP
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 185 45-60 GARAJE 89 AGRUPACION RESIDENCIAL TEJARES DEL NORTE IV-PROPIEDAD HORIZONTAL.
- 2) CL 185 45 60 GJ 89 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 24 Fecha: 18-07-2018 Radicacion: 2018-46313

Documento: OFICIO 2022 del: 11-07-2018 JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No. 23,

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TIGRE ADS COLOMBIA LTDA 9003368185
A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO 79472356

ANOTACION: Nro 25 Fecha: 18-07-2018 Radicacion: 2018-46313

Documento: OFICIO 2022 del: 11-07-2018 JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO 2018-0070900 (MEDIDA CAUTELAR)

VALOR ACTO: \$

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ GUTIERREZ HECTOR HORACIO 6152996
A: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA 33675862 X
A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO 79472356 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador | Fecha: | El registrador
| Dia | Mes | Ano | Firma

ABOGA152,



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Cosa 61
25
120

Pagina 1

Impreso el 22 de Agosto de 2018 a las 10:42:24 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2018-46310 se calificaron las siguientes matriculas:
20088498

Nro Matricula: 20088498

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0127PWDE
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 185 45-60 INTERIOR 61 AGRUPACION RESIDENCIAL TEJARES DEL NORTE IV-PROPIEDAD HORIZONTAL.
- 2) CL 185 45 60 IN 61 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 28 Fecha: 18-07-2018 Radicacion: 2018-46310

Documento: OFICIO 2021 del: 11-07-2018 JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO RAD 2015-739
Se cancela la anotacion No. 27,

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUNDACION EMPRESARIAL HAZ MAS CRECE MAS Y CONSTRUYE PAZ

- FEYPAZ- 9001394242

A: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA 33675862

A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO 79472356

ANOTACION: Nro 29 Fecha: 18-07-2018 Radicacion: 2018-46310

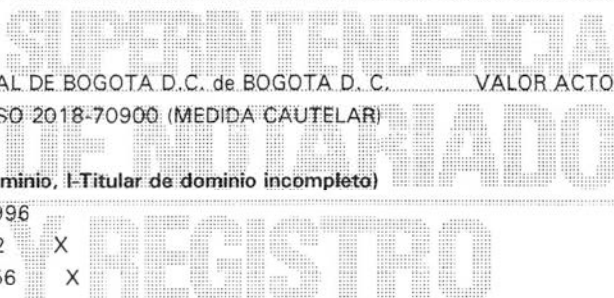
Documento: OFICIO 2021 del: 11-07-2018 JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO 2018-70900 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ GUTIERREZ HECTOR HORACIO 6152996

A: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA 33675862 X

A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO 79472356 X



LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El registrador
	Dia Mes Ano	Firma

ABOGA152,



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20088498

Pagina 1

Impreso el 24 de Agosto de 2018 a las 02:33:35 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 19-11-1991 RADICACION: 1991-52354 CON: DOCUMENTO DE: 08-08-1992
CODIGO CATASTRAL: AAA0127PWDE COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

INTERIOR SESENTA Y UNO (61) SU AREA PRIVADA TOTAL ES DE 104.48 M2. DE LOS CUALES 97.13 M2. SON CONSTRUIDOS Y 7.35 M2. SON LIBRES Y SE DESARROLLA EN TRES NIVELES, SU COEFICIENTE ES DE 0.980% SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 2057 DEL 23-10-91 NOTARIA 44 DE SANTAFE DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.

COMPLEMENTACION:

TEJARES DEL NORTE LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES EL RETOÑO LTDA. POR ESC.290 DEL 09-03-83 NOT.24 DE BOGOTA REGISTRADO AL FOLIO 050-0725513. ESTA POR COMPRA A LA CIA DE HABITACIONES LTDA.- COHABITAR, POR ESC.6091 DEL 09-12-82 NOT.6a DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A CALVO VDA. DE PEREZ CECILIA, POR ESC.160 DEL 05-02-82 NOT.18 DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A INVERSIONES LOS ANGELES S.A. POR ESC.155 DEL 05-02-82 NOT.18 DE BOGOTA, REGISTRADO AL FOLIO 50-062513. ESTA POR COMPRA A URBANIZACION CAPELLANIA MAZUERA Y CIA LTDA. POR ESC.4086 DEL 10-08-79 NOT.1a DE BOGOTA, ESTA POR COMPRA A MUDELA DEL RIO LTDA. POR ESC.9216 DEL 27-12-78 NOT.1a DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A PROVINCIA COLOMBIANA DE LA CIA DE JESUS, ANTES PROVINCIA DE BOGOTA, POR ESC.8236 DEL 21-11-73 NOT.1a DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A ECHEVERRY DE TORRES ELOISA, POR ESCRITURA 1978 DEL 02-08-60 NOTARIA 9a DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 185 45-60 INTERIOR 61 AGRUPACION RESIDENCIAL TEJARES DEL NORTE IV-PROPIEDAD HORIZONTAL.
- 2) CL 185 45 60 IN 61 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

20088436

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 28-10-1991 Radicacion: 1991-52354 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2057 del: 23-10-1991 NOT.44 de STAFE BTA.

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: TEJARES DEL NORTE LTDA.

X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 12-11-1991 Radicacion: 1991-54856 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2200 del: 07-11-1991 NOTARIA 44 de BTA.

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TEJARES DEL NORTE LTDA.

X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA.

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 06-08-1992 Radicacion: 1992-40372 VALOR ACTO: \$ 27,900,000.00

Documento: ESCRITURA 1598 del: 19-06-1992 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA.

Nro Matricula: 50N-20088498

Pagina 2

Impreso el 24 de Agosto de 2018 a las 02:33:36 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TEJARES DEL NORTE LTDA

A: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

16821531 X

A: URREA DUQUE LUZ MARINA

31522220 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 06-08-1992 Radicacion: 1992-40372 VALOR ACTO: \$ 10,800,000.00

Documento: ESCRITURA 1598 del: 19-06-1992 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

16821531 X

DE: URREA DUQUE LUZ MARINA

31522220 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 06-08-1992 Radicacion: 1992-40375 VALOR ACTO: \$ 4,800,000.00

Documento: ESCRITURA 1599 del: 19-06-1992 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

16821531 X

DE: URREA DUQUE LUZ MARINA

31522220 X

A: FONDO DE EMPLEADOS DE GILLETTE DE COLOMBIA S.A. LTDA

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 31-08-1993 Radicacion: 1993-50766 VALOR ACTO: \$ 8,791,209.00

Documento: ESCRITURA 994 del: 21-04-1993 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 2,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

A: TEJARES DEL NORTE LTDA

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 19-05-1994 Radicacion: 1994-31277 VALOR ACTO: \$ 4,800,000.00

Documento: ESCRITURA 2045 del: 11-04-1994 NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 5,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO DE EMPLEADOS DE GILLETTE DE COLOMBIA S.A. LTDA.

A: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

X

A: URREA DUQUE LUZ MARINA

X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 27-08-1998 Radicacion: 1998-58370 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1624 del: 22-07-1998 JUZGADO 39 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. (ANTES CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA)

A: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20088498

Pagina 3

Impreso el 24 de Agosto de 2018 a las 02:33:36 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: URREA DUQUE LUZ MARINA

X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 29-11-1999 Radicacion: 1999-69858 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 5436 del: 17-11-1999 JUZGADO 39 CIVIL CTO de SANTA FE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 8,

ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

16821531 X

A: URREA DUQUE LUZ MARINA

31522220 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 02-02-2000 Radicacion: 2000-5104 VALOR ACTO: \$ 50,000,000.00
Documento: ESCRITURA 0084 del: 28-01-2000 NOTARIA 44 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

16821531

DE: URREA DUQUE LUZ MARINA

31522220

A: SUAREZ PI/A CESAR AUGUSTO

13825177 X

A: ARENA CARRE/O MARTHA CECILIA

63325292 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 23-07-2001 Radicacion: 2001-39606 VALOR ACTO: \$ 50,000,000.00
Documento: ESCRITURA 935 del: 16-07-2001 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUISICION DE ESTE Y OTRO INMUEBLE MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ PI/A CESAR AUGUSTO

13825177

DE: ARENAS CARRE/O MARTHA CECILIA CC.63325292

A: GONZALEZ LIZARAZO WILLIAM ORLANDO

79486817 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 12-11-2002 Radicacion: 2002-77056 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 4345 del: 16-09-2002 NOTARIA 6 de BOGOTA NORTE
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESCRITURA 2057 DEL 23-10-91 NOT.44
DE BOGOTA EN CUANTO INCORPORAR LA AGRUPACION RESIDENCIAL TEJARES DEL NORTE IV P.H. AL REGIMEN DE LA LEY 675 DEL
03-08-2001 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

: AGRUPACION RESIDENCIAL TEJARES DEL NORTE IV PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 11-11-2005 Radicacion: 2005-87554 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 0817 del: 06-04-2005 JUZGADO 35 C MPAL. de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF:05-0019 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGRUPACION RESIDENCIAL TEJARES DEL NORTE V

A: GONZALEZ LIZARAZO WILLIAM ORLANDO

X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 05-02-2009 Radicacion: 2009-9062 VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20088498

Pagina 4

Impreso el 24 de Agosto de 2018 a las 02:33:36 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: OFICIO 6724 del: 30-01-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 26-06-2009 Radicacion: 2009-50247 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 043715 del: 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 23-07-2009 Radicacion: 2009-57826 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 48685 del: 15-07-2009 I D U de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 15,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 OFICIO 043715 DE 24-06-2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 23-07-2009 Radicacion: 2009-57827 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 48663 del: 15-07-2009 I D U de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 14,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005, OFICIO 6724 DE 30-01-2009

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 26-11-2009 Radicacion: 2009-98563 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2271 del: 26-08-2009 JUZGADO 35 CIVIL M/PAL. de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 13,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO # 05-0019.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGRUPACION RESIDENCIAL TEJARES DEL NORTE

A: GONZALEZ LIZARAZO WILLIAM ORLANDO

X

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 26-11-2009 Radicacion: 2009-98566 VALOR ACTO: \$ 105,546,000.00

Documento: ESCRITURA 2036 del: 16-07-2009 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ LIZARAZO WILLIAM ORLANDO

79486817

A: PANTOJA PAVAS FANNY DEL SOCORRO

41104575

X

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 30-11-2011 Radicacion: 2011-96721 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 15403 del: 25-11-2011 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20088498

Pagina 5

Impreso el 24 de Agosto de 2018 a las 02:33:36 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Se cancela la anotacion No, 4,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LA HIPOTECA. ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

8600343137

A: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

16821531

A: URREA DUQUE LUZ MARINA

31522220

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 12-06-2012 Radicacion: 2012-44896

VALOR ACTO: \$ 150,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1329 del: 08-05-2012 NOTARIA 39 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PANTOJA PAVAS FANNY DEL SOCORRO

41104575

A: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

33675862 X

A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

79472356 X

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 12-06-2012 Radicacion: 2012-44896

VALOR ACTO: \$ 120,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1329 del: 08-05-2012 NOTARIA 39 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

33675862 X

DE: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

79472356 X

A: CANO ESLAVA BLANCA CECILIA C.41709931

ANOTACION: Nro 23 Fecha: 27-06-2012 Radicacion: 2012-49468

VALOR ACTO: \$ 120,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1750 del: 21-06-2012 NOTARIA 39 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 20,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANO DE RUIZ BLANCA CECILIA

41709931

A: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

33675862

A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

79472356

ANOTACION: Nro 24 Fecha: 05-09-2013 Radicacion: 2013-67031

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2107 del: 29-07-2013 NOTARIA TREINTA Y NUEVE de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

33675862 X

A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

79472356 X

ANOTACION: Nro 25 Fecha: 20-11-2014 Radicacion: 2014-81824

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 7381 del: 14-11-2014 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 24,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE LA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR ANOTACION 24

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20088498

Pagina 6

Impreso el 24 de Agosto de 2018 a las 02:33:36 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

33675862 X

A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

79472356 X

ANOTACION: Nro 26 Fecha: 20-11-2014 Radicacion: 2014-81824 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 7381 del: 14-11-2014 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTRO (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

33675862 X

DE: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

79472356 X

A: GONZALEZ GUTIERREZ HECTOR HORACIO

6152996

ANOTACION: Nro 27 Fecha: 06-05-2016 Radicacion: 2016-29530 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 447 del: 04-05-2016 JUZGADO 011 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO RAD NO. 2015-739 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUNDACION EMPRESARIAL HAZ MAS CRECE MAS Y CONSTRUYE PAZ - FEYPAZ-

9001394242

A: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

33675862 X

A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

79472356 X

ANOTACION: Nro 28 Fecha: 18-07-2018 Radicacion: 2018-46310 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2021 del: 11-07-2018 JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 27,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO RAD 2015-739

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUNDACION EMPRESARIAL HAZ MAS CRECE MAS Y CONSTRUYE PAZ - FEYPAZ-

9001394242

A: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

33675862

A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

79472356

ANOTACION: Nro 29 Fecha: 18-07-2018 Radicacion: 2018-46310 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2021 del: 11-07-2018 JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO 2018-70900 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ GUTIERREZ HECTOR HORACIO

6152996

A: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

33675862 X

A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

79472356 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *29*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2009-4657 fecha 15-05-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20088498

Pagina 7

Impreso el 24 de Agosto de 2018 a las 02:33:36 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Anotacion Nro: 3 Nro correccion: 1 Radicacion: 1992-4570 fecha 18-11-1992

NOMBRE DEL COMPRADOR CORREGIDO VALE.

Anotacion Nro: 4 Nro correccion: 2 Radicacion: 1992-4570 fecha 18-11-1992

EN NATURALEZA JURIDICA, LO CORREGIDO VALE

Anotacion Nro: 19 Nro correccion: 1 Radicacion: C2012-888 fecha 25-01-2012

SECCION PERSONAS APELLIDOS CORREGIDOS SEGUN TITULO VALE.ART.35 DL.1250/70.

ECL.C2012-888

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

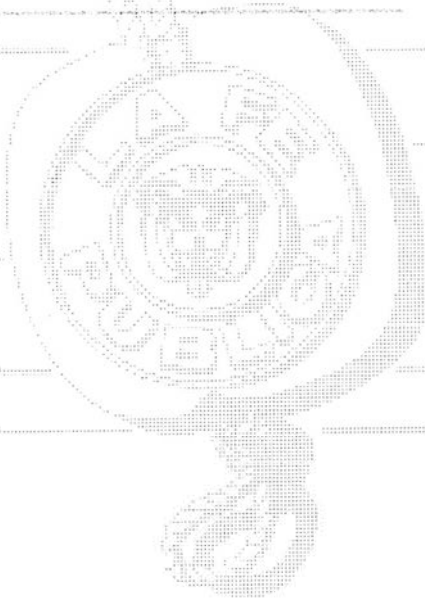
USUARIO: LIQUID45 Impreso por:CONTRO45

TURNO: 2018-371904

FECHA: 18-07-2018



La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20088607

Pagina 1

Impreso el 24 de Agosto de 2018 a las 02:33:36 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 19-10-1991 RADICACION: 1991-52354 CON: DOCUMENTO DE: 08-08-1992
CODIGO CATASTRAL: AAA0127PPPP COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE OCHENTA Y NUEVE (89) SU AREA PRIVADA ES DE 10.13 M2.SU COEFICIENTE ES DE 0.077% SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 2057 DEL 23-10-91 NOTARIA 44 DE SANTAFE DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.

COMPLEMENTACION:

TEJARES DEL NORTE LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES EL RETOÑO LTDA.POR ESC.290 DEL 09-03-83 NOT.24 DE BOGOTA REGISTRADO AL FOLIO 050-0725513.ESTA POR COMPRA A LA CIA DE HABITACIONES LTDA.- COHABITAR,POR ESC.6091 DEL 09-12-82 NOT.6a DE BOGOTA.ESTA POR COMPRA A CALVO VDA.DE PEREZ CECILIA,POR ESC.160 DEL 05-02-82 NOT.18 DE BOGOTA.ESTA POR COMPRA A INVERSIONES LOS ANGELES S.A. POR ESC.155 DEL 05-02-82 NOT.18 DE BOGOTA,REGISTRADO AL FOLIO 050-062513.ESTA POR COMPRA A URBANIZACION CAPELLANIA MAZUERA Y CIA LTDA.POR ESC.4086 DEL 10-08-79 NOT.1a DE BOGOTA, ESTA POR COMPRA A MUDELA DEL RIO LTDA.POR ESC.9216 DEL 27-12-78 NOT.1a DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A PROVINCIA COLOMBIANA DE LA CIA DE JESUS, ANTES PROVINCIA DE BOGOTA,POR ESC.8236 DEL 21-11-73 NOT.1a DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A ECHEVERRY DE TORRES ELOISA, POR ESCRITURA 1978 DEL 02-08-60 NOTARIA 9a. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 185 45-60 GARAJE 89 AGRUPACION RESIDENCIAL TEJARES DEL NORTE IV-PROPIEDAD HORIZONTAL.
2) CL 185 45 60 GJ 89 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

20088436

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 28-10-1991 Radicacion: 1991-52354 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2057 del: 23-10-1991 NOT.44 de STAFE BTA.

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: TEJARES DEL NORTE LTDA. X

A: TEJARES DEL NORTE LTDA. X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 12-11-1991 Radicacion: 1991-54856 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2200 del: 07-11-1991 NOTARIA 44 de BTA.
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TEJARES DEL NORTE LTDA. X

DE: TEJARES DEL NORTE LTDA. X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA.

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Pagina 2

Nro Matricula: 50N-20088607

Impreso el 24 de Agosto de 2018 a las 02:33:36 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 06-08-1992 Radicacion: 1992-40372 VALOR ACTO: \$ 27,900,000.00

Documento: ESCRITURA 1598 del: 19-06-1992 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TEJARES DEL NORTE LTDA

A: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

A: URREA DUQUE LUZ MARINA

16821531 X

31522220 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 06-08-1992 Radicacion: 1992-40372 VALOR ACTO: \$ 10,800,000.00

Documento: ESCRITURA 1598 del: 19-06-1992 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

DE: URREA DUQUE LUZ MARINA

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

16821531 X

31522220 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 06-08-1992 Radicacion: 1992-40375 VALOR ACTO: \$ 4,800,000.00

Documento: ESCRITURA 1599 del: 19-06-1992 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

DE: URREA DUQUE LUZ MARINA

A: FONDO DE EMPLEADOS DE GILLETTE DE COLOMBIA S.A. LTDA

16821531 X

31522220 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 31-08-1993 Radicacion: 1993-50766 VALOR ACTO: \$ 8,971,209.00

Documento: ESCRITURA 994 del: 21-04-1993 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 2,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

A: TEJARES DEL NORTE LTDA.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 19-05-1994 Radicacion: 1994-31277 VALOR ACTO: \$ 4,800,000.00

Documento: ESCRITURA 2045 del: 11-04-1994 NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 5,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO DE EMPLEADOS DE GILLETTE DE COLOMBIA S.A. LTDA.

A: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

A: URREA DUQUE LUZ MARINA

X

X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 27-08-1998 Radicacion: 1998-58370 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1624 del: 22-07-1998 JUZGADO 39 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20088607

Pagina 3

Impreso el 24 de Agosto de 2018 a las 02:33:36 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. (ANTES CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA)

A: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

X

A: URREA DUQUE LUZ MARINA

X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 29-11-1999 Radicacion: 1999-69858 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 5436 del: 17-11-1999 JUZGADO 39 CIVIL CTO de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 8,

ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

16821531

X

A: URREA DUQUE LUZ MARINA

31522220

X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 02-02-2000 Radicacion: 2000-5104 VALOR ACTO: \$ 50,000,000.00

Documento: ESCRITURA 0084 del: 28-01-2000 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

16821531

DE: URREA DUQUE LUZ MARINA

31522220

A: SUAREZ PI/A CESAR AUGUSTO

13825177

X

A: ARENA CARRE/O MARTHA CECILIA

63325292

X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 23-07-2001 Radicacion: 2001-39606 VALOR ACTO: \$ 50,000,000.00

Documento: ESCRITURA 935 del: 16-07-2001 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUISICION DE ESTE Y OTRO INMUEBLE MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ PI/A CESAR AUGUSTO

13825177

DE: ARENAS CARRE/O MARTHA CECILIA CC.63325292

79486817

X

A: GONZALEZ LIZARAZO WILLIAM ORLANDO

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 12-11-2002 Radicacion: 2002-77056 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4345 del: 16-09-2002 NOTARIA 6 de BOGOTA NORTE

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESCRITURA 2057 DEL 23-10-91 NOT.44

BOGOTA EN CUANTO INCORPORAR LA AGRUPACION RESIDENCIAL TEJARES DEL NORTE IV P.H. AL REGIMEN DE LA LEY 675 DEL

03-08-2001 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION RESIDENCIAL TEJARES DEL NORTE IV PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 26-06-2009 Radicacion: 2009-50247 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 043715 del: 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20088607

Pagina 4

Impreso el 24 de Agosto de 2018 a las 02:33:36 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 23-07-2009 Radicacion: 2009-57826 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 48685 del: 15-07-2009 I D U de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 13,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO
180 DE 2005 OFICIO 043715 DE 24-06-2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 08-10-2009 Radicacion: 2009-82737 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO EE-103685 del: 02-10-2009 FONDATT EN LIQUIDACION de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDATT EN LIQUIDACION

A: GONZALEZ LIZARAZO WILLIAM ORLANDO

79486817 X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 30-11-2011 Radicacion: 2011-96721 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 15403 del: 25-11-2011 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 4,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LA HIPOTECA. ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

A: URREA DUQUE LUZ MARINA

8600343137

16821531

31522220

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 20-01-2012 Radicacion: 2012-4480 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2894 del: 11-01-2012 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 15,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EE103685

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDATT EN LIQUIDACION

A: GONZALEZ LIZARAZO WILLIAM ORLANDO

79486817

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 06-03-2012 Radicacion: 2012-17501 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2036 del: 16-07-2009 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ LIZARAZO WILLIAM ORLANDO

A: PANTOJA PAVAS FANNY DEL SOCORRO

79486817

41104575

X

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 12-06-2012 Radicacion: 2012-44896 VALOR ACTO: \$ 150,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1329 del: 08-05-2012 NOTARIA 39 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO (MODO DE ADQUISICION)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20088607

Pagina 5

Impreso el 24 de Agosto de 2018 a las 02:33:36 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PANTOJA PAVAS FANNY DEL SOCORRO

41104575

A: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

33675862 X

A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

79472356 X

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 12-06-2012 Radicacion: 2012-44896

VALOR ACTO: \$ 120,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1329 del: 08-05-2012 NOTARIA 39 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

33675862 X

DE: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

79472356 X

A: CANO ESLAVA BLANCA CECILIA C.41709931

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 27-06-2012 Radicacion: 2012-49468

VALOR ACTO: \$ 120,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1750 del: 21-06-2012 NOTARIA 39 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 20.

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANO DE RUIZ BLANCA CECILIA

41709931

A: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

33675862

A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

79472356

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 20-11-2014 Radicacion: 2014-81824

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 7381 del: 14-11-2014 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTRO (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

33675862 X

DE: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

79472356 X

A: GONZALEZ GUTIERREZ HECTOR HORACIO

6152996

ANOTACION: Nro 23 Fecha: 11-05-2018 Radicacion: 2018-30360

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0298 del: 25-04-2018 JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 2018-0059 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TIGRE ADS COLOMBIA LTDA

9003368185

A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

X

ANOTACION: Nro 24 Fecha: 18-07-2018 Radicacion: 2018-46313

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2022 del: 11-07-2018 JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 23,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TIGRE ADS COLOMBIA LTDA

9003368185

A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

79472356

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20088607

Pagina 6

Impreso el 24 de Agosto de 2018 a las 02:33:36 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 25 Fecha: 18-07-2018 Radicacion: 2018-46313 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 2022 del: 11-07-2018 JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO 2018-0070900 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GONZALEZ GUTIERREZ HECTOR HORACIO 6152996
A: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA 33675862 X
A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO 79472356 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *25*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2009-4657 fecha 15-05-2009
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID45 Impreso por: CONTRO45

TURNO: 2018-371921

FECHA: 18-07-2018

La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 10 Teléfono 3413515

Sede Judicial "Hernando Morales Molina"

jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de julio 2018.

Oficio Número: 2021

Señor:

Registrador de Instrumentos Públicos

Zona Norte

Ciudad

Asunto: Orden de embargo Inmueble.

RADICADO: 11001400303320180070900

REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

DEMANDANTE: HÉCTOR HORACIO GONZALEZ GUTIERREZ

C.C. N° 6.152.996

DEMANDADOS: GERSON IGNACIO GAMBA BUITRAGO y LILIAN ALICIA LEGUIZAMON MARTINEZ

C.C. N° 79.472.356 y 33.675.862 respectivamente.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado por la señora Jueza en providencia calendada el (03) de julio de (2.018), me permito comunicarle que se decretó el **EMBARGO**, respecto del inmueble identificado con folio de matrícula N° **50N-20088498**, de propiedad del demandado de la referencia.

En consecuencia sírvase procedes de conformidad registrando el folio de matrícula inmobiliaria respectiva de la medida cautelar mencionada.

Atentamente,


CAMILO ALEJANDRO BENITEZ GUALTEROS
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL


SECRETARIA
JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.



**SOLUCIONES Y
SERVICIOS SAS.**

AUXILIAR DE JUSTICIA

Señores:

**JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
HMM PISO 10
E.S.D.**

JUZGADO 33 CIVIL MPAL

77350 24-OCT-2018 16:15

PROCESO REF: 2018-709

**DE: HECTOR HORACION GONZALEZ GUTIERREZ VS GERSON IGNACIO
GAMBA BUITRAGO**

ASUNTO: ACEPTACIÓN DEL CARGO

*En mi condición de Secuestre designado por su Honorable Despacho mediante Telegrama No 72169, con todo el respeto que me merece el (la) Señor(a) Juez(a), **ACEPTO CARGO** dentro del término previsto en la ley, de acuerdo a lo consagrado en el **Art. 49 y 50 del C.G. del P.***

*Siendo lo anterior en agradecimiento a la presente designación, y en atención para llevar a cabo la práctica de la misma, el día y hora señalada por su digno despacho. De igual manera me ciño al **parágrafo, tercero art 48 del C.G. del P.***

Del Señor Juez, muy respetuosamente.

Atentamente,


**EDNA PATRICIA RIVERA QUINTANA
REPRESENTANTE LEGAL.**

Bogotá D.C. 8 DE MAYO DE 2018

En la fecha al despacho del señor Alcalde Local de Suba informándole que se recibió el despacho comisorio No. 0123 procedente del JUZGADO JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL., el cual se radico bajo el No. 20195100001503. Sírvese proveer

La secretaria Ad-hoc ROSA LILIANA SUAREZ VELOSA

ALCALDIA LOCAL DE SUBA

Bogotá D.C. 8 DE MAYO DE 2018

Visto el anterior informe que antecede, este Despacho dispone auxiliar a la justicia y Avocar conocimiento a las presentes diligencias, señalando fecha para la práctica de la presente Comisión diligencia de SECUESTRO DE INMUEBLE EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 7:00 AM.

Cumplida la comisión o por falta de interés de la parte actora en el diligenciamiento de la misma, DEVUELVASE a su lugar de origen. Previa desanotación en el sistema de Orfeo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO
Alcalde Local de Suba

EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICO POR ANOTACION EN ESTADO No. 128 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2019 La secretaria. ROSA LILIANA SUAREZ VELOSA

Elaboró: Rosa Liliana Suarez Velosa – Abogado Despachos Comisorios
Aprobó: Adriana Montealegre – Asesora del Despacho



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190805999722351940

Nro Matrícula: 50N-20088498

Página 1

Impreso el 5 de Agosto de 2019 a las 10:28:25 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 19-11-1991 RADICACIÓN: 1991-52354 CON: DOCUMENTO DE: 08-08-1992

CODIGO CATASTRAL: **AAA0127PW** DECOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

INTERIOR SESENTA Y UNO (61) SU AREA PRIVADA TOTAL ES DE 104.48 M2. DE LOS CUALES 97.13 M2. SON CONSTRUIDOS Y 7.35 M2. SON LIBRES Y SE DESARROLLA EN TRES NIVELES, SU COEFICIENTE ES DE 0.980% SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 2057 DEL 23-10-91 NOTARIA 44 DE SANTAFE DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.

COMPLEMENTACION:

TEJARES DEL NORTE LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES EL RETOIO LTDA. POR ESC. 290 DEL 09-03-83 NOT. 24 DE BOGOTA REGISTRADO AL FOLIO 050-0725513. ESTA POR COMPRA A LA CIA DE HABITACIONES LTDA. - COHABITAR, POR ESC. 6091 DEL 09-12-82 NOT. 6a DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A CALVO VDA. DE PEREZ CECILIA, POR ESC. 160 DEL 05-02-82 NOT. 18 DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A INVERSIONES LOS ANGELES S.A. POR ESC. 155 DEL 05-02-82 NOT. 18 DE BOGOTA. REGISTRADO AL FOLIO 050-062513. ESTA POR COMPRA A URBANIZACION CAPELLANIA MAZUERA Y CIA LTDA. POR ESC. 4086 DEL 10-08-79 NOT. 1a DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A MUDELA DEL RIO LTDA. POR ESC. 9216 DEL 27-12-78 NOT. 1a DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A PROVINCIA COLOMBIANA DE LA CIA DE JESUS, ANTES PROVINCIA DE BOGOTA, POR ESC. 8236 DEL 21-11-73 NOT. 1a DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A ECHEVERRY DE TORRES ELOISA, POR ESCRITURA 1978 DEL 02-08-60 NOTARIA 9a DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 185 45 60 IN 61 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 185 45-60 INTERIOR 61 AGRUPACION RESIDENCIAL TEJARES DEL NORTE IV-PROPIEDAD HORIZONTAL.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20088436

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-10-1991 Radicación: 1991-52354

Doc: ESCRITURA 2057 del 23-10-1991 NOT. 44 de STAFE BTA.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: TEJARES DEL NORTE LTDA.

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-11-1991 Radicación: 1991-54856

Doc: ESCRITURA 2200 del 07-11-1991 NOTARIA 44 de BTA.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TEJARES DEL NORTE LTDA.

X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-08-1992 Radicación: 1992-40372

Doc: ESCRITURA 1598 del 19-06-1992 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$27,900,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190805999722351940

Nro Matrícula: 50N-20088498

Página 2

Impreso el 5 de Agosto de 2019 a las 10:28:25 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TEJARES DEL NORTE LTDA

A: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

CC# 16821531 X

A: URREA DUQUE LUZ MARINA

CC# 31522220 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-08-1992 Radicación: 1992-40372

Doc: ESCRITURA 1598 del 19-06-1992 NOTARIA 44 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$10,800,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

CC# 16821531 X

DE: URREA DUQUE LUZ MARINA

CC# 31522220 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-08-1992 Radicación: 1992-40375

Doc: ESCRITURA 1599 del 19-06-1992 NOTARIA 44 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$4,800,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

CC# 16821531 X

DE: URREA DUQUE LUZ MARINA

CC# 31522220 X

A: FONDO DE EMPLEADOS DE GILLETTE DE COLOMBIA S.A. LTDA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 31-08-1993 Radicación: 1993-50766

Doc: ESCRITURA 994 del 21-04-1993 NOTARIA 44 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$8,791,209

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

A: TEJARES DEL NORTE LTDA

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 19-05-1994 Radicación: 1994-31277

Doc: ESCRITURA 2045 del 11-04-1994 NOTARIA 9 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$4,800,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO DE EMPLEADOS DE GILLETTE DE COLOMBIA S.A. LTDA.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190805999722351940

Nro Matrícula: 50N-20088498

Página 3

Impreso el 5 de Agosto de 2019 a las 10:28:25 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

X

A: URREA DUQUE LUZ MARINA

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-08-1998 Radicación: 1998-58370

Doc: OFICIO 1624 del 22-07-1998 JUZGADO 39 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. (ANTES CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA)

A: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

X

A: URREA DUQUE LUZ MARINA

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 29-11-1999 Radicación: 1999-69858

Doc: OFICIO 5436 del 17-11-1999 JUZGADO 39 CIVIL CTO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

CC# 16821531 X

A: URREA DUQUE LUZ MARINA

CC# 31522220 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 02-02-2000 Radicación: 2000-5104

Doc: ESCRITURA 0084 del 28-01-2000 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

CC# 16821531

DE: URREA DUQUE LUZ MARINA

CC# 31522220

A: ARENA CARRE/O MARTHA CECILIA

CC# 63325292 X

A: SUAREZ P/A CESAR AUGUSTO

CC# 13825177 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 23-07-2001 Radicación: 2001-39606

Doc: ESCRITURA 935 del 16-07-2001 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUISICION DE ESTE Y OTRO INMUEBLE MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARENAS CARRE/O MARTHA CECILIA

CC.63325292

DE: SUAREZ P/A CESAR AUGUSTO

CC# 13825177



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

139

Certificado generado con el Pin No: 190805999722351940

Nro Matrícula: 50N-20088498

Página 4

Impreso el 5 de Agosto de 2019 a las 10:28:25 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: GONZALEZ LIZARAZO WILLIAM ORLANDO

CC# 79486817 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 12-11-2002 Radicación: 2002-77056

Doc: ESCRITURA 4345 del 16-09-2002 NOTARIA 6 de BOGOTA NORTE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONTENIDO EN LA ESCRITURA 2057 DEL 23-10-91 NOT.44 DE BOGOTA EN CUANTO INCORPORAR LA AGRUPACION RESIDENCIAL TEJARES DEL NORTE IV P.H. AL REGIMEN DE LA LEY 675 DEL 03-08-2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION RESIDENCIAL TEJARES DEL NORTE IV PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 11-11-2005 Radicación: 2005-87554

Doc: OFICIO 0817 del 06-04-2005 JUZGADO 35 C MPAL. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF:05-0019

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGRUPACION RESIDENCIAL TEJARES DEL NORTE V

A: GONZALEZ LIZARAZO WILLIAM ORLANDO

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 05-02-2009 Radicación: 2009-9062

Doc: OFICIO 6724 del 30-01-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-50247

Doc: OFICIO 043715 del 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 23-07-2009 Radicación: 2009-57826

Doc: OFICIO 48685 del 15-07-2009 I D U de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 OFICIO 043715 DE 24-06-2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

138

Certificado generado con el Pin No: 190805999722351940

Nro Matrícula: 50N-20088498

Página 5

Impreso el 5 de Agosto de 2019 a las 10:28:25 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 23-07-2009 Radicación: 2009-57827

Doc: OFICIO 48663 del 15-07-2009 I D U de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005, OFICIO 6724 DE 30-01-2009

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 26-11-2009 Radicación: 2009-98563

Doc: OFICIO 2271 del 26-08-2009 JUZGADO 35 CIVIL M/PAL. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO # 05-0019.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGRUPACION RESIDENCIAL TEJARES DEL NORTE

A: GONZALEZ LIZARAZO WILLIAM ORLANDO

X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 26-11-2009 Radicación: 2009-98566

Doc: ESCRITURA 2036 del 16-07-2009 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$105,546,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ LIZARAZO WILLIAM ORLANDO

CC# 79486817

A: PANTOJA PAVAS FANNY DEL SOCORRO

CC# 41104575 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 30-11-2011 Radicación: 2011-96721

Doc: ESCRITURA 15403 del 25-11-2011 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LA HIPOTECA. ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

CC# 16821531

A: URREA DUQUE LUZ MARINA

CC# 31522220

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 12-06-2012 Radicación: 2012-44896

Doc: ESCRITURA 1329 del 08-05-2012 NOTARIA 39 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$150,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190805999722351940

Nro Matrícula: 50N-20088498

Página 6

Impreso el 5 de Agosto de 2019 a las 10:28:25 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PANTOJA PAVAS FANNY DEL SOCORRO

CC# 41104575

A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

CC# 79472356 X

A: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

CC# 33675862 X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 12-06-2012 Radicación: 2012-44896

Doc: ESCRITURA 1329 del 08-05-2012 NOTARIA 39 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$120,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

CC# 79472356 X

DE: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

CC# 33675862 X

A: CANO ESLAVA BLANCA CECILIA

C.41709931

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 27-06-2012 Radicación: 2012-49468

Doc: ESCRITURA 1750 del 21-06-2012 NOTARIA 39 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$120,000,000

Se cancela anotación No: 20

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANO DE RUIZ BLANCA CECILIA

CC# 41709931

A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

CC# 79472356

A: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

CC# 33675862

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 05-09-2013 Radicación: 2013-67031

Doc: ESCRITURA 2107 del 29-07-2013 NOTARIA TREINTA Y NUEVE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

SPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

CC# 79472356 X

A: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

CC# 33675862 X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 20-11-2014 Radicación: 2014-81824

Doc: ESCRITURA 7381 del 14-11-2014 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 24

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE LA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR ANOTACION 24

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

CC# 79472356 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190805999722351940

Nro Matrícula: 50N-20088498

Página 7

Impreso el 5 de Agosto de 2019 a las 10:28:25 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

CC# 33675862 X

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 20-11-2014 Radicación: 2014-81824

Doc: ESCRITURA 7381 del 14-11-2014 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

CC# 79472356 X

DE: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

CC# 33675862 X

A: GONZALEZ GUTIERREZ HECTOR HORACIO

CC# 6152996

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 06-05-2016 Radicación: 2016-29530

Doc: OFICIO 447 del 04-05-2016 JUZGADO 011 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO RAD 2015-739

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUNDACION EMPRESARIAL HAZ MAS CRECE MAS Y CONSTRUYE PAZ - FEYPAZ-

NIT# 9001394242

A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

CC# 79472356 X

A: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

CC# 33675862 X

ANOTACION: Nro 028 Fecha: 18-07-2018 Radicación: 2018-46310

Doc: OFICIO 2021 del 11-07-2018 JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 27

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO RAD 2015-739

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUNDACION EMPRESARIAL HAZ MAS CRECE MAS Y CONSTRUYE PAZ - FEYPAZ-

NIT# 9001394242

A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

CC# 79472356

A: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

CC# 33675862

ANOTACION: Nro 029 Fecha: 18-07-2018 Radicación: 2018-46310

Doc: OFICIO 2021 del 11-07-2018 JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO 2018-70900

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ GUTIERREZ HECTOR HORACIO

CC# 6152996

A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

CC# 79472356 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

138

Certificado generado con el Pin No: 190805999722351940

Nro Matrícula: 50N-20088498

Página 8

Impreso el 5 de Agosto de 2019 a las 10:28:25 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

CC# 33675862 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *29*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2009-4657	Fecha: 15-05-2009
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 3	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 18-11-1992
NOMBRE DEL COMPRADOR CORREGIDO VALE.			
Anotación Nro: 4	Nro corrección: 2	Radicación:	Fecha: 18-11-1992
EN NATURALEZA JURIDICA, LO CORREGIDO VALE			
Anotación Nro: 19	Nro corrección: 1	Radicación: C2012-888	Fecha: 25-01-2012
SECCION PERSONAS APELLIDOS CORREGIDOS SEGUN TITULO VALE ART 35 DL 1250/70 ECL C2012-888			

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-408145

FECHA: 05-08-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

134

Certificado generado con el Pin No: 190805320522351941

Nro Matrícula: 50N-20088607

Página 1

Impreso el 5 de Agosto de 2019 a las 10:28:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 19-10-1991 RADICACIÓN: 1991-52354 CON: DOCUMENTO DE: 08-08-1992

CODIGO CATASTRAL: AAA0127PPPPCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE OCHENTA Y NUEVE (89) SU AREA PRIVADA ES DE 10.13 M2.SU COEFICIENTE ES DE 0.077% SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 2057 DEL 23-10-91 NOTARIA 44 DE SANTAFE DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.

COMPLEMENTACION:

TEJARES DEL NORTE LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES EL RETOIO LTDA POR ESC 290 DEL 09-03-83 NOT. 24 DE BOGOTA REGISTRADO AL FOLIO 050-0725513. ESTA POR COMPRA A LA CIA DE HABITACIONES LTDA.- COHABITAR, POR ESC. 6091 DEL 09-12-82 NOT. 6a DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A CALVO VDA. DE PEREZ CECILIA, POR ESC. 160 DEL 05-02-82 NOT. 18 DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A INVERSIONES LOS ANGELES S.A. POR ESC. 155 DEL 05-02-82 NOT. 18 DE BOGOTA. REGISTRADO AL FOLIO 050-062513. ESTA POR COMPRA A URBANIZACION CAPELLANIA MAZUERA Y CIA LTDA. POR ESC. 4086 DEL 10-08-79 NOT. 1a DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A MUDELA DEL RIO LTDA. POR ESC. 9216 DEL 27-12-78 NOT. 1a DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A PROVINCIA COLOMBIANA DE LA CIA DE JESUS, ANTES PROVINCIA DE BOGOTA, POR ESC. 8236 DEL 21-11-73 NOT. 1a DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A ECHEVERRY DE TORRES ELOISA, POR ESCRITURA 1978 DEL 02-08-60 NOTARIA 9a. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 185 45 60 GJ 89 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 185 45-60 GARAJE 89 AGRUPACION RESIDENCIAL TEJARES DEL NORTE IV-PROPIEDAD HORIZONTAL.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20088436

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-10-1991 Radicación: 1991-52354

Doc: ESCRITURA 2057 del 23-10-1991 NOT. 44 de STAFE BTA.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: TEJARES DEL NORTE LTDA.

X

A: TEJARES DEL NORTE LTDA.

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-11-1991 Radicación: 1991-54856

Doc: ESCRITURA 2200 del 07-11-1991 NOTARIA 44 de BTA.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TEJARES DEL NORTE LTDA.

X

DE: TEJARES DEL NORTE LTDA.

X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA.

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190805320522351941

Nro Matrícula: 50N-20088607

Página 2

Impreso el 5 de Agosto de 2019 a las 10:28:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-08-1992 Radicación: 1992-40372

Doc: ESCRITURA 1598 del 19-06-1992 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$27,900,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TEJARES DEL NORTE LTDA

A: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

CC# 16821531 X

A: URREA DUQUE LUZ MARINA

CC# 31522220 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-08-1992 Radicación: 1992-40372

Doc: ESCRITURA 1598 del 19-06-1992 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,800,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

CC# 16821531 X

DE: URREA DUQUE LUZ MARINA

CC# 31522220 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-08-1992 Radicación: 1992-40375

Doc: ESCRITURA 1599 del 19-06-1992 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,800,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

CC# 16821531 X

DE: URREA DUQUE LUZ MARINA

CC# 31522220 X

A: FONDO DE EMPLEADOS DE GILLETTE DE COLOMBIA S.A. LTDA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 31-08-1993 Radicación: 1993-50766

Doc: ESCRITURA 994 del 21-04-1993 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$8,971,209

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

A: TEJARES DEL NORTE LTDA.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 19-05-1994 Radicación: 1994-31277

Doc: ESCRITURA 2045 del 11-04-1994 NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,800,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

14

Certificado generado con el Pin No: 190805320522351941

Nro Matrícula: 50N-20088607

Página 3

Impreso el 5 de Agosto de 2019 a las 10:28:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO DE EMPLEADOS DE GILLETTE DE COLOMBIA S.A. LTDA.

A: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

X

A: URREA DUQUE LUZ MARINA

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-08-1998 Radicación: 1998-58370

Doc: OFICIO 1624 del 22-07-1998 JUZGADO 39 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. (ANTES CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA)

A: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

X

A: URREA DUQUE LUZ MARINA

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 29-11-1999 Radicación: 1999-69858

Doc: OFICIO 5436 del 17-11-1999 JUZGADO 39 CIVIL CTO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

CC# 16821531 X

A: URREA DUQUE LUZ MARINA

CC# 31522220 X

NOTACION: Nro 010 Fecha: 02-02-2000 Radicación: 2000-5104

Doc: ESCRITURA 0084 del 28-01-2000 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

CC# 16821531

DE: URREA DUQUE LUZ MARINA

CC# 31522220

A: ARENA CARRE/O MARTHA CECILIA

CC# 63325292 X

A: SUAREZ P/A CESAR AUGUSTO

CC# 13825177 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 23-07-2001 Radicación: 2001-39606

Doc: ESCRITURA 935 del 16-07-2001 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUISICION DE ESTE Y OTRO INMUEBLE MAS.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

142

Certificado generado con el Pin No: 190805320522351941

Nro Matricula: 50N-20088607

Pagina 4

Impreso el 5 de Agosto de 2019 a las 10:28:24 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARENAS CARRE/O MARTHA CECILIA

CC.63325292

DE: SUAREZ PII/A CESAR AUGUSTO

CC# 13825177

A: GONZALEZ LIZARAZO WILLIAM ORLANDO

CC# 79486817 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 12-11-2002 Radicación: 2002-77056

Doc: ESCRITURA 4345 del 16-09-2002 NOTARIA 6 de BOGOTA NORTE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
CONTENIDO EN LA ESCRITURA 2057 DEL 23-10-91 NOT.44 DE BOGOTA EN CUANTO INCORPORAR LA AGRUPACION RESIDENCIAL TEJARES DEL
NORTE IV P.H. AL REGIMEN DE LA LEY 675 DEL 03-08-2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION RESIDENCIAL TEJARES DEL NORTE IV PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-50247

Doc: OFICIO 043715 del 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 23-07-2009 Radicación: 2009-57826

Doc: OFICIO 48685 del 15-07-2009 I D U de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE
VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 OFICIO 043715 DE 24-06-2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 08-10-2009 Radicación: 2009-82737

Doc: OFICIO EE-103685 del 02-10-2009 FONDATT EN LIQUIDACION de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDATT EN LIQUIDACION

A: GONZALEZ LIZARAZO WILLIAM ORLANDO

CC# 79486817 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 30-11-2011 Radicación: 2011-96721

Doc: ESCRITURA 15403 del 25-11-2011 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

143

Certificado generado con el Pin No: 190805320522351941

Nro Matrícula: 50N-20088607

Página 5

Impreso el 5 de Agosto de 2019 a las 10:28:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LA HIPOTECA. ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

CC# 16821531

A: URREA DUQUE LUZ MARINA

CC# 31522220

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 20-01-2012 Radicación: 2012-4480

Doc: OFICIO 2894 del 11-01-2012 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EE103685

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDATT EN LIQUIDACION

A: GONZALEZ LIZARAZO WILLIAM ORLANDO

CC# 79486817

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 06-03-2012 Radicación: 2012-17501

Doc: ESCRITURA 2036 del 16-07-2009 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ LIZARAZO WILLIAM ORLANDO

CC# 79486817

A: PANTOJA PAVAS FANNY DEL SOCORRO

CC# 41104575 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 12-06-2012 Radicación: 2012-44896

Doc: ESCRITURA 1329 del 08-05-2012 NOTARIA 39 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$150,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PANTOJA PAVAS FANNY DEL SOCORRO

CC# 41104575

A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

CC# 79472356 X

A: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

CC# 33675862 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 12-06-2012 Radicación: 2012-44896

Doc: ESCRITURA 1329 del 08-05-2012 NOTARIA 39 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$120,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

CC# 79472356 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190805320522351941

Nro Matrícula: 50N-20088607

Página 6

Impreso el 5 de Agosto de 2019 a las 10:28:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

CC# 33675862 X

A: CANO ESLAVA BLANCA CECILIA

C.41709931

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 27-06-2012 Radicación: 2012-49468

Doc: ESCRITURA 1750 del 21-06-2012 NOTARIA 39 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$120,000,000

Se cancela anotación No: 20

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANO DE RUIZ BLANCA CECILIA

CC# 41709931

A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

CC# 79472356

A: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

CC# 33675862

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 20-11-2014 Radicación: 2014-81824

Doc: ESCRITURA 7381 del 14-11-2014 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

CC# 79472356 X

DE: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

CC# 33675862 X

A: GONZALEZ GUTIERREZ HECTOR HORACIO

CC# 6152996

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 11-05-2018 Radicación: 2018-30360

Doc: OFICIO 0298 del 25-04-2018 JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 2018-0059

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TIGRE ADS COLOMBIA LTDA

NIT# 9003368185

A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 18-07-2018 Radicación: 2018-46313

Doc: OFICIO 2022 del 11-07-2018 JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 23

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TIGRE ADS COLOMBIA LTDA

NIT# 9003368185

A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

CC# 79472356



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190805320522351941

Nro Matrícula: 50N-20088607

Página 7

Impreso el 5 de Agosto de 2019 a las 10:28:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 18-07-2018 Radicación: 2018-46313

Doc: OFICIO 2022 del 11-07-2018 JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO 2018-0070900

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ GUTIERREZ HECTOR HORACIO

CC# 6152996

A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

CC# 79472356 X

A: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

CC# 33675862 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *25*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2009-4657

Fecha: 15-05-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-408146

FECHA: 05-08-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

Señor

E. S. D.

ALCAIDE JOCAL DE SUBA

ASUNTO: AUTORIZACIÓN y/o PODER DE REPRESENTACION
REFERENCIA: PROCESO No.

JHON JAIRO SANGUINO VEGA, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad **ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., en la Carrera 10 No. 15-39 Oficina 506, con N.I.T. No. 900.104.902-0, respetuosamente manifiesto a ustedes, que **AUTORIZO** a RAKCO ANTONIO ESTRUEZ C., quien se identifica con la C.C. No. 19293098 de BOGOTÁ, para que participe en la diligencia de secuestro por usted programada, dentro del proceso de la referencia en representación de la sociedad secuestre designada.

El apoderado cuenta con amplias facultades para realizar declaraciones pertinentes al cargo y la labor encomendada y en general las facultades consagradas en el artículo 73 y siguientes del C.G. del P., inclusive para recibir los honorarios y firmar las respectivas constancias.

Atentamente,

ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA

N.I.T. No. 900.104.902-0

JHON JAIRO SANGUINO VEGA

C. C. No. 79.961.663 de BOGOTÁ

DIRECCION: Carrera 10 #15-39 Oficina 506 Bogotá D.C.

CORREO: jhonsanguinov@hotmail.com

TELEFONO: 310 697 9809

ANTONIO ESTRUEZ
cel 3112245312

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
El documento fue presentado personalmente por
Jhon Saino Sanguino Vega
Quien se identifico con C.C. No. 79.961.663
T. P. No. 30-006-2019
Bogotá, D.C.
Responsable Centro de Servicios



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

147

Información del Auxiliar

DATOS AUXILIAR

Número de Documento	900104902	Tipo de Documento	NIT
Nombres	ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA	Apellidos	
Departamento Inscripción	BOGOTA	Municipio Inscripción	BOGOTA
Fecha de Nacimiento	20/08/2010	Dirección Oficina	CARRERA 10 NO. 15-39 OFICINA 506
Ciudad Oficina	BOGOTA	Teléfono 1	3224000861
Celular	3224000861	Correo Electrónico	ESTRATEGIAYGESTIONJURIDICALTDA@GMAIL.COM
Estado	AUXILIAR(ACTIVO)		

OFICIOS

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
1 - 1 de 1 registros			
		anterior	1 siguiente

ULTIMOS OFICIOS

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
1 - 1 de 1 registros			
		anterior	1 siguiente

LICENCIAS

Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
Secuestre	01/04/2019	01/04/2021	Activo
1 - 1 de 1 registros			
		anterior	1 siguiente

CONSULTA NOMBRAMIENTOS

Fecha Inicio	Fecha Fin
DD/MM/YYYY	DD/MM/YYYY

Consultar Nombramientos

Reval S.A.S.

Avenida Calle 26 No 92-32 Torre G4-G5 Piso 5

No. Resolución: 18762015465065

Vigencia: 17/07/2019 hasta 17/07/2020

Autorizada: R-32001/R-42500

NIT: 8300976734

FACTURA DE VENTA

OFC: 5101 - REV - Oficina 2

FCH: 05/08/2019 10:26:32 AM

CAJ: LCASAS - LAURA CASAS

CONS FACT: R-32783

Régimen Común

TRANSACCION	REFERENCIA	TOTAL
Certificado de Tradición	22385709	\$31.800.00
Exp. Certificado de Tradición	22385709	\$8.200.00

Valor Unitario	\$3.415.00	Cantidad	2
Valor Expedición	\$8.200.00	Iva (19%)	\$1.310.00
Total Expedición	\$8.200.00		

Total Factura

VALOR

Efectivo Recibido

\$40.000.00

dc60621e2ff249228e2736fd87a3dab0

Por favor comuníquese al número
4376767 Ext

SNR

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====

ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE	
RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN	
A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL	
FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2018	

=====

CERTIFICA:

NOMBRE : ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA

SIGLA : ASJUES LTDA

N.I.T. : 900104902-0 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS
DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01632470 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 8 DE JUNIO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 2,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 10 NO. 15-39 OF. 506

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL

DE

NOTIFICACION

JUDICIAL

:

ESTRATEGIAYGESTIONJURIDICALTDA@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 10 NO. 15-39 OFICINA 506

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : ESTRATEGIAYGESTIONJURIDICALTDA@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01077118 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
04	2011/11/15	JUNTA DE SOCIOS	2011/11/29	01531443
04	2011/11/15	JUNTA DE SOCIOS	2011/11/29	01531445
02	2013/11/13	JUNTA DE SOCIOS	2013/11/14	01780996

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2026 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: SERVICIOS DE SECUESTRES DE BIENES INMUEBLES, SECUESTRES BIENES MUEBLES Y ENSERES, PERITOS DE: EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA, AUTOMOTORES, BINES MUEBLES Y ENSERES, INMUEBLES DE LOS DIFERENTES JUZGADOS DIFERENTES JUZGADOS CIVILES, PENALES, LABORALES, ADMINISTRATIVOS Y DE FAMILIA MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO DE ESTADO Y DEMÁS AUTORIDADES DEL ORDEN JURISDICCIONAL. ARRENDAMIENTO, PRÉSTAMO, ALQUILER Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, A CUANDO HAYA LUGAR SIEMPRE Y CUANDO SEAN PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES CON LA ACTIVIDAD PROPIAS DEL NEGOCIO Y SUS BIENES SOCIALES. ADQUISICIÓN Y NEGOCIACIÓN DE BIENES Y PRODUCTOS EN LITIGIO, POR CUENTA PROPIA O ASOCIADA CON TERCEROS. CELEBRAR CONTRATO DE CUANTAS CORRIENTES AHORRO SOBREGIROS Y EN GENERAL CUALQUIER CONTRATO BANCARIO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. OFERTA Y ASESORÍA LEGAL A PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS Y ENTIDADES DEL ESTADO, CELEBRAR CONTRATOS DE ACUERDO CON EL PRESENTE OBJETO ANTE LAS DIFERENTES AUTORIDADES ESTATALES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL. DAR O RECIBIR EN ADMINISTRACIÓN BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD O DE TERCEROS SIEMPRE QUE SUS ACTIVIDADES COMERCIALES SEAN LÍCITAS Y COMPLEMENTARIAS DEL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD. PROHIBICIONES LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE PERSONAS DISTINTAS A SUS SOCIOS. ASÍ MISMO LOS SOCIOS DE ESTA NO PODRÁN CONSTITUIRSE EN GARANTES SE OBLIGACIONES DE TERCEROS COMPROMETIENDO EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZARSE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO A LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. Y LAS ESTABLECIDAS EN EL ACTA DE CONSTITUCIÓN. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, ASISTENCIA Y DEFENSA DE CARÁCTER LEGAL Y CONTABLE EN TODAS LAS ÁREAS DEL DERECHO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTE: DERECHO COMERCIAL: SOCIEDADES (DERECHO CORPORATIVO), SUCURSAL, EXTRANJERA EN COLOMBIA, EMPRESA, SEGUROS, CONTRATOS MERCANTILES, PROPIEDAD INDUSTRIAL, MARCAS Y PATENTES, ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS Y RECUPERACIÓN DE CARTERA. DERECHO FINANCIERO, RÉGIMEN

CAMBIARIO Y MERCADO BURSÁTIL, AUDITORIO, CONTABLE Y JURÍDICO. DERECHO LABORAL: INDIVIDUAL, COLECTIVO Y SEGURIDAD SOCIAL. DERECHO PÚBLICO, CONSTITUCIONAL, TUTELAS, ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO, ADUANERO, DISCIPLINARIO, AMBIENTAL, AERONÁUTICO. ADEMÁS LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD, PODRÁ PREPARAR O ASESORAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, CONCURSOS, LICITACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS Y EN GENERAL ESTUDIOS O PROYECTOS DE CARÁCTER EMPRESARIAL, PÚBLICOS PRIVADOS O MIXTOS, DERECHO CIVIL: BIENES, RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL, SUCESIONES, FAMILIA. DERECHO PENAL: PARTE CIVIL, DEFENSAS, PENITENCIARIO Y CARCELARIO, CASACIÓN, INMIGRACIÓN, CONCILIACIÓN, ARBITRAMIENTO Y OTRAS FORMAS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS; PORTAFOLIO ESPECIAL: LEGALES Y DE SERVICIOS PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS; OUTSOURCING EN SERVICIOS LEGALES, INVERSIONES EN EL EXTERIOR Y DE CAPITAL EXTRANJERO EN COLOMBIA, ASESORÍA FINANCIERA INTERNACIONAL. HACER CON LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERA LA PROTECCIÓN, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PUEDE SER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS: 1) APODERAR O REPRESENTAR PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS. 2) CONSTITUIR OFICINAS EN OTRAS CIUDADES DEL PAÍS ASÍ COMO EN EL EXTERIOR. 3) FIRMAR CONVENIOS Y/O ALIANZAS CON OFICINAS DE ABOGADOS Y COMPAÑÍAS DE SERVICIOS EMPRESARIALES RELACIONADOS, DE RECONOCIDA PRESTANCIA TANTO A NIVEL NACIONAL COMO EXTRANJERO. 4) SER SOCIO DE OTRAS EMPRESAS Y SOCIEDADES SIN IMPORTAR SU OBJETO SOCIAL. 5) SER PARTÍCIPE, MIEMBRO O PARTE EN CONTRATOS TALES COMO; CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN SIN IMPORTAR SU OBJETO. 6) ORGANIZAR, DICTAR, DESARROLLAR SEMINARIOS, FOROS, TALLERES, CAPACITACIÓN EN MATERIA LEGAL Y CONTABLE. 7) OTORGA Y RECIBIR GARANTÍAS REALES, PERSONALES, BANCARIAS, DE TODO TIPO. 8) ADQUIRIR UTILIZAR, ARRENDAR O TOMAR EN ARRIENDO, COMPRAR Y VENDER, ENAJENAR O GRAVAR TODA CLASE DE BIENES E INMUEBLES. 9) EFECTUAR TODO TIPO DE OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVO O PASIVO. 10) ADMINISTRAR, GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, ENDOSAR, ETC., TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES. 11) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, DE CRÉDITO, ADUANERAS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, COBRAR, RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES. ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, CONCESIONES, PERMISO, MARCAS, PATENTES, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES Y DEMÁS BIENES Y DERECHO MERCANTILES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, CONTRATAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS AL OBJETO SOCIAL, PRESENTAR LICITACIONES, CONCURSAR, AVALAR OBLIGACIONES DE TERCEROS. 12) SUBCONTRATAR TODA CLASE DE SERVICIOS. 13) EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS, YA SEAN CIVILES,

COMERCIALES, FINANCIEROS, SIEMPRE QUE TENGAN DIRECTA RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES INDICADAS Y TIENDA AL MEJOR CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURÍDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$3,000,000.00 DIVIDIDO EN 3,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

SANGUINO VEGA JHON JAIRÓ

C.C. 000000079961663

NO. CUOTAS: 2,900.00

VALOR: \$2,900,000.00

GONZALEZ GIL ADRIANA DEL ROCIO

C.C. 000000037293922

NO. CUOTAS: 100.00

VALOR: \$100,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 3,000.00

VALOR: \$3,000,000.00

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0231 DEL 08 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITO EL 9 DE MARZO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00166780 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 2 DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS NO. 2017-1084, DE: YURI ANDREA BAQUERO GOMEZ, CONTRA: JHON JAIRÓ SANGUINO VEGA, SE DECRETO EL EMBARGO DE LAS CUOTAS SOCIALES, ACCIONES O PARTES DE INTERÉS QUE POSEA EL SEÑOR JHON JAIRÓ SANGUINO VEGA DENTRO DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : EL USO DE LA RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y SU REPRESENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE, QUIEN REMPLAZARA AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES CON LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE ESTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 02 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01781000 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

SANGUINO VEGA JHON JAIRÓ

C.C. 000000079961663

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01077118 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

SANGUINO VEGA JHON JAIRÓ

C.C. 000000079961663

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : ADEMAS DE LOS ACTOS DE DISPOSICION Y ADMINISTRACION CONCERNIENTES AL GIRO ORDINARIO DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE: A. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS HASTA CIEN SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (100 S.M.M.L.V.) B. EJECUTAR LAS DECISIONES Y ORDENES DE LA JUNTA DE SOCIOS Y CONVOCARLA CUANDO ASI LO REQUIERAN LOS INTERESES SOCIALES. C. CUSTODIAR LOS BIENES SOCIALES. D. INFORMAR

CADA SEIS (6) MESES A LA JUNTA DE SOCIOS ACERCA DE LOS NEGOCIOS EJECUTADOS Y A EJECUTARSE. E. RENDIR LOS INFORMES RESPECTIVOS Y PRESENTAR LOS BALANCES ANUALES CORRESPONDIENTES. CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD JUDICIAL ADMINISTRATIVA O EXTRAJUDICIALMENTE. G. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD QUE NO SEAN DE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA DE SOCIOS Y FIJARLES SU REMUNERACION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 22 DE AGOSTO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR

SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Peña



DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE COMISIONADA POR EL JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.
DESPACHO COMISORIO No: 0123
DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
NUMERO: 110014003033201800070900
DE: HECTOR HORACIO GONZALEZ GURTIERREZ
CONTRA: LILIAN ALICIA LEGUIZAMON MARTINEZ Y GERSON IGNACIO GAMBA BUITRAGO

En Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019), siendo el día y hora señalados para llevar a cabo diligencia referenciada, el suscrito Alcalde Local de Suba en compañía de la secretaria Dra. ROSA LILIANA SUAREZ VELOSA, a quien nombra y posesiona en legal forma previas las formalidades de Ley, se inicia la diligencia en el recinto del despacho, se hace presente el abogado CARLOS JULIO RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 14.198.153 de Ibagué, y T.P. 39.064 del C.S. de la J quien actúa como apoderado principal dentro del proceso de la referencia.

Se deja constancia que el despacho comitente nombro auxiliar de la justicia LEXCONT LTDA, quienes no asisten a la diligencia, ante lo cual el despacho nombra a la empresa ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA LTDA, representada por JOHN JAIRO SANGUINO VEGA, identificada con Nit: 900.104.902-0, con domicilio en la CARRERA 10 No 15 - 39 Oficina 506 de la ciudad de Bogotá D.C, teléfono: 3106979809, quien confiere mediante documento de autorización al señor MARCO ANTONIO ESTEVES CESPEDES identificado con cedula de ciudadanía No 19.293.098, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del C.S.J, para que desempeñe las funciones de auxiliar de la justicia, a quien el despacho procedió a posesionar en legal forma previas las formalidades de Ley prometiendo cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, e igualmente manifiesta bajo la gravedad de juramento que la empresa no está impedida ni sancionada para la práctica de esta diligencia.

En compañía de las personas antes mencionadas nos trasladamos a la CL 185 No.45 - 60 INT 61, GJ 89, identificado con Matricula Inmobiliaria No 50N-20088498 y 50N-20088607 que corresponde a la dirección, según como consta en el Despacho Comisorio.

Una vez en el sitio de la diligencia el Despacho verifica que si corresponde a la dirección señalada en el Comisorio y puede corroborarse que se trata del inmueble indicado por el Juez Comitente.

En el lugar, somos atendidos por el señor, GERSON IGNACIO GAMBOA BUITRAGO identificado con la C.C. 79.472.356 No. de Bogotá, en su calidad de demandado dentro del proceso, a quien se le informa el objeto de la presente diligencia y quien notificado manifiesta: "Se trata de una casa de familia donde hay dos menores, no he podido saber el valor completo de la deuda para que hagan el secuestro completo de la casa".

**DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE COMISIONADA POR EL JUZGADO
33 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
DESPACHO COMISORIO No: 0123
DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA
REAL
NUMERO: 110014003033201800070900
DE: HECTOR HORACIO GONZALEZ GURTIERREZ
CONTRA: LILIAN ALICIA LEGUIZAMON MARTINEZ Y GERSON IGNACIO GAMBA
BUITRAGO**

De lo anterior se le corre traslado a la parte demandante, quien manifiesta:
"Encontrándonos en el sitio de la diligencia y atendidos por uno de los demandados y sin
oposición alguna que resolver solicito que se decreten legalmente secuestrados los bienes
inmuebles de los demandados los cuales se relacionan a continuación"

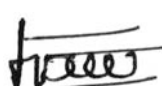
No existiendo oposición legal por resolver y que nos encontramos en el sitio ordenado por
el juez comitente, se procede a identificar y alinderar el presente inmueble identificado con
folio de matrícula No c casa interior No. 61, sus linderos POR EL NORTE: Con pared que
lo separa de la casa interior número 60 de la misma manzana . -POR EL SUR Con pared
que lo separa de la casa interior No. 62 de la misma manzana. POR EL ORIENTE. Con vía
peatonal de acceso y es su frente. POR EL OCCIDENTE Con pared que lo separa del
predio de la parte posterior y de la misma manzana. Se trata de un inmueble distribuido en
tres niveles donde se ingresa por un portón metálico y a su interior encontramos en el primer
nivel un espacio que hace las veces de sala comedor, un baño social con sus accesorios,
una chimenea, un cuarto que hace las veces de estudio, área de cocina, área de zona de
lavandería y cuarto de servicio. Escaleras que acceden al segundo nivel donde
encontramos dos cuartos sin closet y un baño con sus accesorios, escaleras que acceden
al tercer nivel donde encontramos un cuarto principal con closet baño y tina, sus pisos son
en cerámica, sus paredes estucadas y pintadas y sus techos en listón de madera, servicios
públicos de energía, acueducto y gas natural. En buen estado de conservación en general.
Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50N-20088607 GARAJE O
PARQUEADERO No. 89 sus linderos son POR EL NORTE Con vía de acceso vehicular
interna y es su frente, POR EL SUR frente a interior No. 79 de la misma urbanización, POR
EL ORIENTE Con línea imaginaria que lo separa del garaje No. 88, POR EL OCCIDENTE
Con postes de madera y línea imaginaria que lo separa del garaje No 90 de la misma
urbanización y en la actualidad se encuentra ocupado con el vehículo marca HYUNDAI y
de PLACAS DZH986, sus pisos son en ladrillo tolete al intemperie.

Acto seguido, el Despacho procede a DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADOS los
inmuebles anteriormente alinderados y plenamente identificados y de los mismos se le hace
entrega en forma real y material a la SECUESTRE, señor MARCO ANTONIO ESTEVEZ
, quien manifiesta: RECIBO en forma real y material los bienes inmuebles secuestrados por
el DESPACHO, y del mismo procedo a constituir depósito provisional y gratuito en cabeza
de quien atiende la diligencia por ser uno de los propietarios demandados. El Juzgado fija
honorarios al auxiliar de la justicia en la suma de doscientos mil pesos MCTE (\$20.000.00),
los cuales son cancelados en el acto.

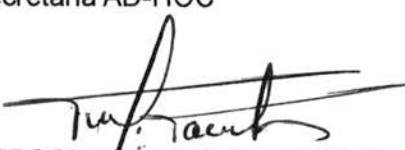
**DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE COMISIONADA POR EL JUZGADO
33 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
DESPACHO COMISORIO No: 0123
DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA
REAL
NUMERO: 110014003033201800070900
DE: HECTOR HORACIO GONZALEZ GURTIERREZ
CONTRA: LILIAN ALICIA LEGUIZAMON MARTINEZ Y GERSON IGNACIO GAMBA
BUITRAGO**

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se TERMINA. Una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron.


NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO
Alcalde Local de Suba


ROSA LILIANA SUAREZ VELOSA
Secretaria AD-HOC


CARLOS JULIO RODRIGUEZ
Apoderado de la parte demandante.
Celular: 313 271 2618


GERSON IGNACIO GAMBOA B.
Quien atiende la diligencia
Celular: 3214251346


MARCO ANTONIO ESTEVES CESPEDES
Auxiliar de la justicia
Celular 311 2245312

153



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C. veintiséis (26) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Al despacho del señor Alcalde Local de Suba el presente despacho comisorio No. 0123 Procedente del **JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL**, con radicación No. 20195100001503 Informándole que a fecha 08 de agosto de 2019 se realiza diligencia declarándose legalmente secuestrados los inmuebles, por lo cual se DEVUELVE en el estado DILIGENCIADO a 59 folios útiles. – Sírvase proveer.

ROSA LILIANA SUAREZ VELOSA
Secretaria de AD-HOC
Abogada Despachos Comisorios

ALCALDIA LOCAL DE SUBA

Bogotá, D.C. veintiséis (26) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el anterior informe que antecede, este Despacho ordena la **DEVOLUCION INMEDIATA** del despacho comisorio No. 1046 al Juzgado de origen en el estado en que se encuentra **DILIGENCIADO**, junto con sus anexos en 59 folios útiles previa des anotación en el Sistema Orfeo.

DESANOTESE Y CUMPLASE

NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO
Alcalde Local de Suba

Elaboró: Iván Camilo Jiménez Lafaurie – Abogado Despachos Comisorios
Revisó: Adriana Montealegre – Abogada del Despacho
Aprobó: Rosa Liliana Suarez Velosa – Apoyo a la supervisión



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

Radicado No. 20195100001503

Fecha: 30-04-2019

20195100001503

191

Página 1 de 1

MEMORANDO

Código de dependencia: 510

Bogotá D.C., 30 de abril de 2019

PARA: NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO
ALCALDE LOCAL DE SUBA

DE: MAYDA VELÁSQUEZ RUEDA
ALCALDESA LOCAL DE USAQUÉN

ASUNTO: Radicado 20195110024202
Traslado Despacho Comisorio No. 0123

En atención al radicado de la referencia, me permito remitir el Despacho Comisorio No. 0123 proveniente del JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, para lo de su competencia y jurisdicción envío un total de treinta y cuatro (34) folios originales.

Cordialmente,


MAYDA VELÁSQUEZ RUEDA
ALCALDESA LOCAL DE USAQUÉN

Anexos: 34 anexos originales

Elaboró: Fabián Osorio – Apoyo Despacho Comisorios CPS 091-2019 

Carrera 6 A No. 118 – 03
Código Postal: 110111
Tel. 6299567 - 2147507
Información Línea 195
www.usaquen.gov.co

GDI - GPD - F037
Versión 03
Vigencia
22 de noviembre de 2018

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Bogotá, D.C.

Señores
JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No 14-33 PISO 10
Ciudad

Asunto: Devolución Despacho Comisorio No. 0123
Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA
REAL
No Proceso: 110014003033201800070900
De: HECTOR HORACIO GONZALEZ GURTIERREZ
Contra: LILIAN ALICIA LEGUIZAMON MARTINEZ Y GERSON
IGNACIO GAMBA BUITRAGO
Radicado Alcaldía Local de Suba: 20195100001503

Cordial saludo.

De manera atenta y de conformidad con el Despacho Comisorio del asunto, remito a ustedes el Comisorio y sus anexos, en el estado en que se encuentran, DILIGENCIADO, a 59 folios útiles.

Cordialmente,


NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO
Alcalde Local de Suba

Elaboró: Iván Camilo Jiménez Lafaurie – Abogado Despachos Comisorios
Revisó: Adriana Montealegre – Abogada del Despacho
Aprobó: Rosa Liliana Suarez Velosa – Apoyo a la supervisión

04622 2-SEP-19 11:05

04622 2-SEP-19 11:05



12

En la fecha

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Judicial
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

10 SEP 2019

Expediente al amparo de los derechos de los ciudadanos de la ciudad de Bogotá D.C. en el conocimiento de los hechos y para los fines legales pertinentes.

Se agota el

04622 2-SEP-19 15:00

DE EJEC. MUR. BOGOTÁ D.C.

12
14
Letra
8378 143.19

OF. E.J. CIV. MUN. RADICAZ
84731 13-SEP-'19 15:06

19

Señor

JUEZ 12 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ, DC

E.

S.

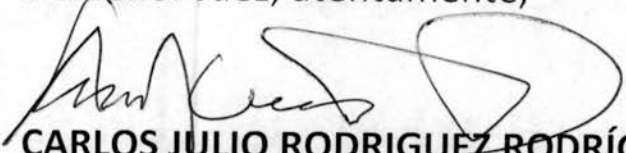
D.

REF: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL No.2018-0709 DE HECTOR HORACIO GONZALEZ GUTIERREZ CONTRA LILIAN ALICIA LEGUIZAMON MARTINEZ Y OTRO – Proveniente del JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, DC

CARLOS JULIO RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, DC., abogado con T. P. No.39.064 del C. S. de la J., identificado con la cédula de ciudadanía no.14'198.153 de Ibagué, como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, al Señor Juez, con todo Por medio de este escrito m permito manifestar que encontrándose en el proceso el Despacho Comisorio debidamente diligenciado, solicito se sirva darle trámite el avalúo del bien inmueble en Litis; presentado por el suscrito, y el que también se encuentra en el expediente.

Lo anterior como consecuencia a que oportunidad anterior no se le dio trámite al mencionado avalúo por cuanto aún no había llegado al Juzgado el Despacho Comisorio.

Del señor Juez, atentamente,


CARLOS JULIO RODRIGUEZ RODRÍGUEZ

C.C. No. 14.198.153 de Ibagué

T. P. No.39.064 del C. S. de la j.

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR

84731 13-SEP-13 15:06



Consejo Superior
de la Judicatura

17 SEP 2013

10
Al despacho del Señor (a) juez hoy
Observaciones
El (la) Secretario (a)

Partido de la U
Ramo Judicial de lo Civil
Oficina de Despacho
Municipal L. DESPACHO

151

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Agréguese a los autos el original del despacho comisorio N° 0123 debidamente diligenciado, y póngase en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Así mismo, respecto a la solicitud de tener en cuenta el avalúo presentado por el extremo demandante, deberá el memorialista estarse a lo dispuesto en proveído datado 2 de septiembre de 2019.

NOTIFÍQUESE,

El juez,

ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., Septiembre 27 de 2019
Por anotación en estado N°. 0173 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaría,

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

NANCY
CHAVERRA

F 1

U 1

RADICADO
9633 145-12

150

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA, DC

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
No.2018-0709 DE HECTOR HORACIO GONZALEZ GUTIERREZ
CONTRA LILIAN ALICIA LEGUIZAMON MARTINEZ Y GERSON
IGNACIO GAMBA BUITRAGO – Proveniente del JUZGADO 33 CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, DC

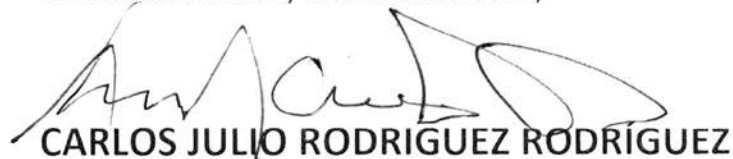
OF. EJEC. CIVIL. M. PAL

53052 23-OCT-19 16:19

CARLOS JULIO RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, mayor de edad,
domiciliado y residente en Bogotá, DC., abogado con T. P.
No.39.064 del C. S. de la J., identificado con la cédula de ciudadanía
no.14'198.153 de Ibagué, como apoderado de la parte
demandante en el proceso de la referencia, al Señor Juez, con todo
respeto por medio de este escrito me permito manifestar que
vencido el termino del traslado del avalúo presentado, sin objeción
alguna que resolver, solicito se le imparta su aprobación.

En auto de la misma fecha y por ser procedente, solicito se sirva
fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien
inmueble hipotecado en Litis, embargado, secuestrado y avaluado
donde sea postura admisible el 70% del valor del avalúo dado al
bien.

Del señor Juez, atentamente,



CARLOS JULIO RODRIGUEZ RODRÍGUEZ

C.C. No. 14.198.153 de Ibagué

T. P. No.39.064 del C. S. de la j.

CLASIFICACION	1
FECHA	10/10/19
OTRO	

OF. EJEC. CIVIL. M. P. M.
 01401 81-100-20 03000



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Judicial
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.

20 OCT 2019

10

A los 20 de Octubre de 2019
 En Bogotá D.C.

[Handwritten signature]

159

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



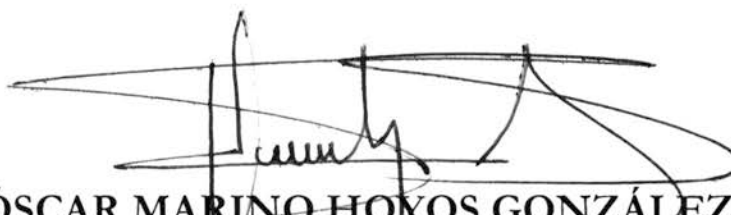
**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., siete (07) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

En consideración al memorial que antecede y encontrándose el momento procesal oportuno, del avalúo visible de folios 92 al 95 del plenario, córrase traslado a las partes por el término común de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

El juez,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., noviembre 8 de 2019
Por anotación en estado N°. 199 de esta fecha fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA, DC

E.

S.

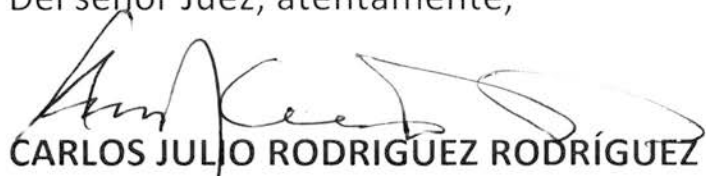
D.

REF: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
No.2018-0709 DE HECTOR HORACIO GONZALEZ GUTIERREZ
CONTRA LILIAN ALICIA LEGUIZAMON MARTINEZ Y GERSON
IGNACIO GAMBA BUITRAGO – Proveniente del JUZGADO 33 CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, DC

CARLOS JULIO RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, mayor de edad,
domiciliado y residente en Bogotá, DC., abogado con T. P.
No.39.064 del C. S. de la J., identificado con la cédula de ciudadanía
no.14'198.153 de Ibagué, como apoderado de la parte
demandante en el proceso de la referencia, al Señor Juez, con todo
respeto por medio de este escrito me permito manifestar que
vencido el termino del traslado del avalúo presentado, sin objeción
alguna que resolver, solicito se le imparta su aprobación.

En auto de la misma fecha, por ser procedente, solicito se sirva fijar
fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien
inmueble hipotecado en Litis, embargado, secuestrado y avaluado
donde sea postura admisible el 70% del valor del avalúo dado al
bien.

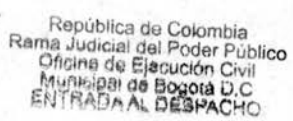
Del señor Juez, atentamente,


CARLOS JULIO RODRIGUEZ RODRÍGUEZ
C.C. No. 14.198.153 de Ibagué
T. P. No.39.064 del C. S. de la j.

63616 28-NOV-'19 16:27

OF.EJEC.CIVIL MPAL.

NATALIA CHINCHILLA	12/11/2019
F. <u>12/11/2019</u>	U. <u>12/11/2019</u>
RADICADO	
10862-166-12	



02 DEC 2019

06

Al despacho del Señor (a) Juez hoy
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

83-01 21-000-02 21302

OF ELECT. CIVIL SERV.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

En consideración al memorial que antecede y teniendo en cuenta que el avalúo presentado no fue objeto de reparo alguno, una vez efectuado el control de legalidad de que trata el artículo 448 del Código General del Proceso, se entiende saneada cualquier irregularidad que pueda acarrear nulidades, y se dispone,

SEÑALAR fecha para llevar a cabo la diligencia en la que en pública subasta se licitarán los bienes inmuebles embargados, secuestrados y valuados en el presente trámite, esto es, el día 2 de marzo de 2020 a las 2PM.

SERÁ postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble a rematar, consignando previamente el 40% del valor de los mismos, por así disponerlo el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

PUBLICAR el aviso de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso, el día domingo en uno de los periódicos de amplia circulación de la localidad donde se encuentran ubicados los bienes inmuebles a rematar, con una antelación no inferior a diez (10) días previos a la fecha señalada para la subasta.

ALLEGAR una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación antes de la apertura de la licitación y un certificado de tradición y libertad de los inmuebles objeto de la subasta expedidos dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

El juez,

ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

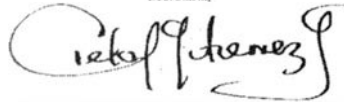
Radicado No. 11001 40 03 033 2018 00709 00

Clase: Ejecutivo

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., diciembre 13 de 2019

Por anotación en estado N°. 223 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Fotocopias Teresita

Julia Teresa Ardila

- * V. proceso de Pertenencia
- * P. judiciales y Cumplimiento
- * P. Edictos y Avisos
- * Notificaciones Judiciales
- * Certificados de Libertad
- * Investigaciones Finca Raíz

RECIBO DE
INGRESO

Nit: 52.067.342 - 1

Nº

4347

FECHA 29 / 1 / 20

EMAIL:

RECIBIDO DE:

Dr. Carlos Rodriguez

DIRECCIÓN:

TELEFONO: 3132712618

LA SUMA DE:

Ochenta y tres mil pesos m/cte —

\$ 83.000

POR CONCEPTO DE:

Aviso de Remate
Art. 450, C.G.P.
Jz. 12 civil Mpal de Ejecución

PUBLICACION EN:

ESPECTADOR ☐

RADIO ☐

VALLA PERTENENCIA ☐

SIGLO ☐

PÓLIZA JUDICIAL ☐

TIEMPO ☒

CERTIFICADO DE

REPÚBLICA ☐

LIBERTAD ☐

FECHA

02 / 02 / 20



Calle 12 B No. 8 A 34 Local 15 Cels.: ☎ 319 449 9687 - ☎ 319 202 1530

Email: jeml42@yahoo.com • fotocopiastere@gmail.com • Bogotá

"El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días hábiles siguientes al día en que el demandado fue citado para comparecer ante el juzgado."

MPO 75 No. 32A 32 (Procedimiento Horizontal) Bogotá. Uso habitacional piso 1 y 2 Edificio Oscar, barrio Normanda. Oficina de Matrícula. Matrícula 50C-1132239 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. Valor avalúo: Seiscientos cincuenta y nueve millones trescientos ochenta mil pesos moneda legal Colombiana (598.380.000.00) a Ardila 342-1	10% del avalúo abdo por ciento rador de ien. Seleccion inoventa y eve millones pesos moneda olombiana r\$9.380.000.00	100%12041800 a ordenar a "Cuenta de Depósitos Oficina de Ejecución Civil unicipal de Bogotá" ic Jurídicas S.A.S., calle 12C 7-33 oficina 502, carrera 13 No. -24 oficina 521 Bogotá, teléfono: 08575482 anenta por ciento (40%) en a suma de trescientos millones seiscientos ciento y dos mil pesos da legal Colombiana 303.752.000.00)	
denominado La Coladera, El Cebollal o El Vivero ubicado en la Vereda El Venado, municipio de Nelva, Huila, 207 20 M2, cuyos linderos son: Norte: Partiendo del mojón No. 1 situado en la esquina del cerco oriental que fue de Nelva conduce a Fortalecidas con la cerca que divide el lote de propiedad de Santiago Lozano hoy María, se sigue por esta cerca en dirección Noroeste en 363 mts hasta el mojón No. 2, en donde se forma el ángulo cerca, de aquí se sigue por la misma cerca en dirección Suroeste, en línea recta en 644,6 mts, hasta el mojón sobre la misma y colindando con propiedad de Santiago Lozano, hoy María Helena Lozano, de aquí se sigue con la Noroeste y distancia de 57,50 mts hasta el mojón No. 4, de aquí se sigue con rumbo en 25 grados Suroeste y 2,84 mts hasta el mojón No. 5, de aquí se continúa con rumbo 52 grados, Suroeste y distancia de 222 mts, hasta rca que encierra la vía que de Nelva conduce a Fortalecidas sobre el cual se encuentra el mojón No. 6, colindando con el lote de propiedad de Córdobas Sánchez. De aquí se sigue por la cerca que encierra la vía en dirección norte 153 mts hasta el punto de partida. Inmuebles: Matrícula inmobiliaria No. 200-237434, Valor avalúo inmueble: Mide:	por ciento 0%) del avalúo os bienes ables: 1. 7 identificado el folio nu- 176-32831: 4.018.107.80. Lote identificado n el folio nu- 176-32832: 4.018.107.80. Por total base tación 70% muebles nto remate: 88.036.215.60	Francisco Alfonso Rojas, director Cámara 4 No. 1-51 sur Cajica (Cundinamarca), Teléfono sequestre: 03027190 anenta por ciento (40%) avalúo de los bienes muebles: 1. Lote identificado con el folio número 6-32831: \$162.266.061.00 2. Lote identificado con el número 176-32832: \$2.296.061.00. Valor total 40% para hacer ra sobre los bienes muebles \$324.562.123.20	
denominado "La Cebollera, El Cebollal o El Vivero" ubicado en la Vereda El Venado, municipio de Nelva, Huila, 207 20 M2, cuyos linderos son: Norte: Partiendo del mojón No. 1 situado en la esquina del cerco oriental que fue de Nelva conduce a Fortalecidas con la cerca que divide el lote de propiedad de Santiago Lozano hoy María, se sigue por esta cerca en dirección Noroeste en 363 mts hasta el mojón No. 2, en donde se forma el ángulo cerca, de aquí se sigue por la misma cerca en dirección Suroeste, en línea recta en 644,6 mts, hasta el mojón sobre la misma y colindando con propiedad de Santiago Lozano, hoy María Helena Lozano, de aquí se sigue con la Noroeste y distancia de 57,50 mts hasta el mojón No. 4, de aquí se sigue con rumbo en 25 grados Suroeste y 2,84 mts hasta el mojón No. 5, de aquí se continúa con rumbo 52 grados, Suroeste y distancia de 222 mts, hasta rca que encierra la vía que de Nelva conduce a Fortalecidas sobre el cual se encuentra el mojón No. 6, colindando con el lote de propiedad de Córdobas Sánchez. De aquí se sigue por la cerca que encierra la vía en dirección norte 153 mts hasta el punto de partida. Inmuebles: Matrícula inmobiliaria No. 200-237434, Valor avalúo inmueble: Mide:	Terreno (3) de Ejecución del Circuito de Bogotá (J. Origen 43 Civil del Circuito), pediente No. 110013103043 2009 0045700, se de Proceso: Ejecutivo	Stella Chauz Sanabria, dirección de 19 No. 46-80 casa No. 16 H, Calle 13 No. 16-66 p-2 Barrio nro Acacias (Meta), Teléfono fular: 3114688846 %, \$135.553.464.40 midea	
0%) lote No. 4 manzana I ubicado en la Cra. 1 D No. 10-22 Urbanización El Triunfo de San Luis de Cubernal (Cundinamarca) No. 232-32615 con área aproximada de 89.95 m2. Avalúo total inmueble: \$45.000.000 Mide. rto de avalúo \$60.522.500.000 Mide.	% valor cuota re \$15.750.000 de.	do Cubides Sanchez, dirección Calle 13 No. 16-66 p-2 Barrio nro Acacias (Meta), Teléfono fular: 3114688846 %, \$9.000.000 Mide.	
able: Calle 3 No. 22-80 portería 1 y Calle 7 No. 238-33 portería 2 barrio Santa Ana Apto 501 torre 16 el cual hace 1 de la segunda (2) etapa de la urbanización Icarus Las Mercedes PH, Matrícula inmobiliaria 051-155617, Valor at: \$77.552.000	postura ible la que 70% avalúo dado nte, ello es: 395.400	sceros Naf Ltda., Carrera 3 30 30 12 Bloque 7 apto 301 de ha, Teléfono: 3002124463 postor habil quien re previamente el % del avalúo, valor por 1.060.800	
able: casa ubicada en la ciudad de Bogotá, identificación del inmueble: Matrícula Inmobiliaria: 505-200591, de: Calle 1C sur No. 7 A 53, Valor avalúo: \$167.862.000.00	17.503.400.00	iones y Servicios S.A.S., gencia María Leon Melo, c.c. 140.397, dirección: Carrera 128 9-20 oficina 223, teléfono: 4209, 3162794743 %, \$67.144.800,0	
53999, Área: 4 Has 1.328 m2, Lote 2, Vereda San Antonio, Municipio de Cumaral, Departamento del Meta. Valor arto: Trescientos ochenta y cinco millones seiscientos veinticuatro mil pesos (\$385.624.000)	% avalúo: 136.800	ridica Fajardo González S.A.S., le 34 No. 40-49 Local 1 Villavicencio 0214497485 % avalúo: \$154.249.600, renta 50001203104 Banco arto	
caso No. 9 tipo B que hace parte del Conjunto Residencial VIVENZA DE CHIA, ubicada en el lote SANTA COLOMBA PUEBLO Y Balsa, MUNICIPIO DE CHIA, en la calle 1 No. 10a -33, con área total No. 351,10 M2. Está dividida en dos pisos de altura y el lote de 205,32 M2, de los cuales 251,56 son cubiertos y 44,26 corresponden a área libre privada de 225,82 M2, distribuida en la parte posterior, frontal, derecha e izquierda de la casa: Sus linderos: 115-4 al mojón 114-4: En línea recta y dimensión de 12,86 mts, límite con vía vehicular común del conjunto. 115-4 al mojón 105-4: En línea recta y dimensión 27,84 mts, en el límite con el predio privado No. 10 del conjunto. Del 115-4 al mojón 104-4: En línea recta y dimensión de 12,94 metros, en límite de zona verde común del conjunto. Del mojón 115-4 al mojón 104-4: En línea recta y dimensión de 28,53 mts, en el límite con el predio privado No. 06 del conjunto. NADIR: que lo separa del terreno natural del conjunto. CENT: cubierta al medio que lo separa del espacio infinito. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Matrícula Inmobiliaria: 50N-20556062. Dirección Inmueble: CASA No. 9, TIPO B- CONJUNTO VIVENZA DE CHIA PH., ubicado en el lote SANTA COLOMBA, VEREDA PUEBLO Y Balsa, Municipio de Chía. TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$630.891.500,00)	% avalúo: 441.484.050	INSTRUMENTOS PÚBLICOS S.S., NIT: 900.907.396-1. Repetida legalmente: SANTIAGO IZ CONTRERAS, Dirección de ción: Carrera 15 No. 100-69 505 Teléfono: 3188270915 meo electrónico: admopnechoo@mail.com 1. DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA SEIS MIL SEISCIENTOS 252.278.600)	
no, Avalúo 100% del inmueble, \$130.128.400. Cuota parte del bien 50% a rematar \$65.0624.200.00. Folio de 1711. Dirección: Calle 20A entre carrera 6 y 7 sur manzana L, casa 17 Barrio Galán	%, \$44.940.00	an Roberto Suarez Martinez, noma P. casa 10, Barrio Arhuachi 2715679, 3168212497 %, \$26.025.680.00	
con folio de matrícula No. 051-153593 ubicado en la carrera 7A No. 4-15 Apto 603 int. 6, Conjunto Parque pa 10 Soacha, Avituo: \$77.444.000 MDC.	10.800 MDC.	mlto Ernesto Flórez Torres, Tel. -27731, 3133755061 %,	
bitaria No. 051-16644. Dirección casa de habitación que hace parte del Conjunto Residencial San Mateo, del horizontal, ubicada en la carrera 5 este No. 250-15 del municipio de Soacha (Cundinamarca). Valor Avalúo total:	del Avalúo	er Ruben Balamba Bohorquez, 7 No. 11-91, of. 209, Soacha, ndinamarca, 3138674128 del Avalúo	
4 cuatro por ciento (22.4%) del cien por ciento (100%) comun y privativo del Inmueble (Lote Suburbano) ubicado en Cartagena (Bolívar), congeinamiento La Boquilla, localidad La Virgen, vereda Puerto Ray, que hizo parte del denominado El Tambo y Palenquillo. Matrícula Inmobiliaria 060-59625, Referencia Catastral No. 000100010030000 comercial: 22.4% del inmueble equivale \$4021.920.000 MDCs.	A que equivale 2815.344.000 la.	mlto Torres Perilla, Centro mercial Getsemani, Local 1 a 140 rtagena, Bolívar, Cel 3107289202 %, que equivale a 608.768.000 MDCs.	
LE QUE SE ENCUENTRA MATRICULADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DI 368-7101, UBICADO EN LA CALLE 6 No. 24-39 O EN LA CARRETERA 25 No. 6-07 DEL MUNICIPIO DE MELGAR, ITO DEL TOLIMA Y FUE AVALLADO EN LA SUMA DE CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$5.056.579.839.00) Mide.	del VALOR 3. AVALLAO	OBILIARIA JURÍDICA RA S.S. REPRESENTANTE LEGAL IREZ CARDOZO YERALDINE RECCION MANZANA B CASA IRRANIZACION JUAN DE OS, MELGAR Y TELEFONO 2-3626281, 3132640594 40% DEL VALOR DEL ALUJO DEL PREDIO	
ARTAMENTO 18 INTERIOR A CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE SANTANA II ETAPA, PROPIEDAD HORZADO EN LA DIAGONAL 146 No. 1364-79 HOY, ANTES DIAGONAL 145 No. 123-79 DE BOGOTÁ, INMUEBLE JOYON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 50N-20339503. VALOR DEL AVALLAO: EL BIEN INMUEBLE ENTE CITADO FUE AVALLADO EN LA SUMA DE CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCUENTOS PESOS MCTE \$117.145.500	ENTA Y DOS LONES UN 20TOS CUENTA OS MCTE 82.001.850), "COR- "PONDE AL % DEL VALOR AVALLAO DEL MUEBLE	ICY BIBIANA VARGAS CORRE- c.c. 52.340.934 DE BOGOTÁ, RECCION DIAGONAL 146 No. 64-79 INTERIOR 4 APTO 18 DE "OTÁ, 163144637222, APLI- CACIÓN DEL LA 556 NÚMERA 3 C.G. DEL PROCESO ARENTE Y SEIS LONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTOS PESOS JTE (\$48.888.200) IGUAL 30% DEL VALOR DEL ALUJO DEL INMUEBLE	
denominado Lote Uno A (1A), El Jordán, ubicado en la vereda Ibez del municipio de Agua de Dios, Cundinamarca (Bolívar), congeinamiento La Boquilla, localidad La Virgen, vereda Puerto Ray, que hizo parte del denominado El Tambo y Palenquillo. Matrícula Inmobiliaria 060-59625, Referencia Catastral No. 000100010030000 comercial: 22.4% del inmueble equivale \$4021.920.000 MDCs.	avale al 70% la suma de 70.595.800.00	sequestre del inmueble objeto de el el auxilio de la justicia lito Ernesto Montcalaneo lalia, quien se identifica con la i de ciudadanía No. 11.308.458 31arard, con domicilio en la merra 7 No. 32-49 Barrio San Jorge a ciudad de Girardot, Con nitén 8352044 ale al 40% y es la suma 697.483.200.00 ML.	

Después de la publicación del listado, Si el emplazado no comparece, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación".



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200206524628008713

Nro Matrícula: 50N-20088498

Página 1

Impreso el 6 de Febrero de 2020 a las 11:46:30 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 19-11-1991 RADICACIÓN: 1991-52354 CON: DOCUMENTO DE: 08-08-1992

CODIGO CATASTRAL: AAA0127PWDECOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

INTERIOR SESENTA Y UNO (61) SU AREA PRIVADA TOTAL ES DE 104.48 M2. DE LOS CUALES 97.13 M2. SON CONSTRUIDOS Y 7.35 M2. SON LIBRES Y SE DESARROLLA EN TRES NIVELES, SU COEFICIENTE ES DE 0.980% SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 2057 DEL 23-10-91 NOTARIA 44 DE SANTA FE DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.

COMPLEMENTACION:

TEJARES DEL NORTE LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES EL RETOYO LTDA. POR ESC. 290 DEL 09-03-83 NOT. 24 DE BOGOTA REGISTRADO AL FOLIO 050-0725513. ESTA POR COMPRA A LA CIA DE HABITACIONES LTDA.- COHABITAR, POR ESC. 6091 DEL 09-12-82 NOT. 6a DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A CALVO VDA. DE PEREZ CECILIA, POR ESC. 160 DEL 05-02-82 NOT. 18 DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A INVERSIONES LOS ANGELES S.A. POR ESC. 155 DEL 05-02-82 NOT. 18 DE BOGOTA. REGISTRADO AL FOLIO 050-062513. ESTA POR COMPRA A URBANIZACION CAPELLANIA MAZUERA Y CIA LTDA. POR ESC. 4086 DEL 10-08-79 NOT. 1a DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A MUDELA DEL RIO LTDA. POR ESC. 9216 DEL 27-12-78 NOT. 1a DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A PROVINCIA COLOMBIANA DE LA CIA DE JESUS, ANTES PROVINCIA DE BOGOTA, POR ESC. 8236 DEL 21-11-73 NOT. 1a DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A ECHEVERRY DE TORRES ELOISA, POR ESCRITURA 1978 DEL 02-08-60 NOTARIA 9a DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 185 45 60 IN 61 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 185 45-60 INTERIOR 61 AGRUPACION RESIDENCIAL TEJARES DEL NORTE IV-PROPIEDAD HORIZONTAL.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20088436

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-10-1991 Radicación: 1991-52354

Doc: ESCRITURA 2057 del 23-10-1991 NOT. 44 de STAFE BTA.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: TEJARES DEL NORTE LTDA.

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-11-1991 Radicación: 1991-54856

Doc: ESCRITURA 2200 del 07-11-1991 NOTARIA 44 de BTA.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TEJARES DEL NORTE LTDA.

X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-08-1992 Radicación: 1992-40372

Doc: ESCRITURA 1598 del 19-06-1992 NOTARIA 44 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$27,900,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200206524628008713

Nro Matrícula: 50N-20088498

Página 2

Impreso el 6 de Febrero de 2020 a las 11:46:30 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TEJARES DEL NORTE LTDA

A: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

CC# 16821531 X

A: URREA DUQUE LUZ MARINA

CC# 31522220 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-08-1992 Radicación: 1992-40372

Doc: ESCRITURA 1598 del 19-06-1992 NOTARIA 44 de SANTAFA DE BOGOTA VALOR ACTO: \$10,800,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

CC# 16821531 X

DE: URREA DUQUE LUZ MARINA

CC# 31522220 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-08-1992 Radicación: 1992-40375

Doc: ESCRITURA 1599 del 19-06-1992 NOTARIA 44 de SANTAFA DE BOGOTA VALOR ACTO: \$4,800,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

CC# 16821531 X

DE: URREA DUQUE LUZ MARINA

CC# 31522220 X

A: FONDO DE EMPLEADOS DE GILLETTE DE COLOMBIA S.A. LTDA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 31-08-1993 Radicación: 1993-50766

Doc: ESCRITURA 994 del 21-04-1993 NOTARIA 44 de SANTAFA DE BOGOTA VALOR ACTO: \$8,791,209

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

A: TEJARES DEL NORTE LTDA

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 19-05-1994 Radicación: 1994-31277

Doc: ESCRITURA 2045 del 11-04-1994 NOTARIA 9 de SANTAFA DE BOGOTA VALOR ACTO: \$4,800,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO DE EMPLEADOS DE GILLETTE DE COLOMBIA S.A. LTDA.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200206524628008713

Nro Matrícula: 50N-20088498

Página 3

Impreso el 6 de Febrero de 2020 a las 11:46:30 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

CC# 16821531 X

A: URREA DUQUE LUZ MARINA

CC# 31522220 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-08-1998 Radicación: 1998-58370

Doc: OFICIO 1624 del 22-07-1998 JUZGADO 39 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. (ANTES CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA)

A: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

X

A: URREA DUQUE LUZ MARINA

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 29-11-1999 Radicación: 1999-69858

Doc: OFICIO 5436 del 17-11-1999 JUZGADO 39 CIVIL CTO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

CC# 16821531 X

A: URREA DUQUE LUZ MARINA

CC# 31522220 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 02-02-2000 Radicación: 2000-5104

Doc: ESCRITURA 0084 del 28-01-2000 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

CC# 16821531

DE: URREA DUQUE LUZ MARINA

CC# 31522220

A: ARENA CARRE/O MARTHA CECILIA

CC# 63325292 X

A: SUAREZ PI/A CESAR AUGUSTO

CC# 13825177 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 23-07-2001 Radicación: 2001-39606

Doc: ESCRITURA 935 del 16-07-2001 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUISICION DE ESTE Y OTRO INMUEBLE MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARENAS CARRE/O MARTHA CECILIA

CC.63325292

DE: SUAREZ PI/A CESAR AUGUSTO

CC# 13825177



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200206524628008713

Nro Matrícula: 50N-20088498

Página 4

Impreso el 6 de Febrero de 2020 a las 11:46:30 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: GONZALEZ LIZARAZO WILLIAM ORLANDO

CC# 79486817 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 12-11-2002 Radicación: 2002-77056

Doc: ESCRITURA 4345 del 16-09-2002 NOTARIA 6 de BOGOTA NORTE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONTENIDO EN LA ESCRITURA 2057 DEL 23-10-91 NOT.44 DE BOGOTA EN CUANTO INCORPORAR LA AGRUPACION RESIDENCIAL TEJARES DEL NORTE IV P.H. AL REGIMEN DE LA LEY 675 DEL 03-08-2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION RESIDENCIAL TEJARES DEL NORTE IV PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 11-11-2005 Radicación: 2005-87554

Doc: OFICIO 0817 del 06-04-2005 JUZGADO 35 C MPAL. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF:05-0019

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGRUPACION RESIDENCIAL TEJARES DEL NORTE V

A: GONZALEZ LIZARAZO WILLIAM ORLANDO

X

X18

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 05-02-2009 Radicación: 2009-9062

Doc: OFICIO 6724 del 30-01-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

X17

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-50247

Doc: OFICIO 043715 del 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

X16

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 23-07-2009 Radicación: 2009-57826

Doc: OFICIO 48685 del 15-07-2009 I D U de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 OFICIO 043715 DE 24-06-2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

X15



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200206524628008713

Nro Matrícula: 50N-20088498

Página 5

Impreso el 6 de Febrero de 2020 a las 11:46:30 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 23-07-2009 Radicación: 2009-57827

Doc: OFICIO 48663 del 15-07-2009 I D U de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005, OFICIO 6724 DE 30-01-2009

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

OTACION: Nro 018 Fecha: 26-11-2009 Radicación: 2009-98563

Doc: OFICIO 2271 del 26-08-2009 JUZGADO 35 CIVIL M/PAL. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO # 05-0019.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGRUPACION RESIDENCIAL TEJARES DEL NORTE

A: GONZALEZ LIZARAZO WILLIAM ORLANDO

X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 26-11-2009 Radicación: 2009-98566

Doc: ESCRITURA 2036 del 16-07-2009 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$105,546,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ LIZARAZO WILLIAM ORLANDO

CC# 79486817

A: PANTOJA PAVAS FANNY DEL SOCORRO

CC# 41104575 X

OTACION: Nro 020 Fecha: 30-11-2011 Radicación: 2011-96721

Doc: ESCRITURA 15403 del 25-11-2011 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LA HIPOTECA. ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

CC# 16821531

A: URREA DUQUE LUZ MARINA

CC# 31522220

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 12-06-2012 Radicación: 2012-44896

Doc: ESCRITURA 1329 del 08-05-2012 NOTARIA 39 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$150,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200206524628008713

Nro Matrícula: 50N-20088498

Página 6

Impreso el 6 de Febrero de 2020 a las 11:46:30 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PANTOJA PAVAS FANNY DEL SOCORRO

CC# 41104575

A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

CC# 79472356 X

A: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

CC# 33675862 X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 12-06-2012 Radicación: 2012-44896

Doc: ESCRITURA 1329 del 08-05-2012 NOTARIA 39 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$120,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

CC# 79472356 X

DE: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

CC# 33675862 X

A: CANO ESLAVA BLANCA CECILIA

C.41709931

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 27-06-2012 Radicación: 2012-49468

Doc: ESCRITURA 1750 del 21-06-2012 NOTARIA 39 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$120,000,000

Se cancela anotación No: 20

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANO DE RUIZ BLANCA CECILIA

CC# 41709931

A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

CC# 79472356

A: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

CC# 33675862

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 05-09-2013 Radicación: 2013-67031

Doc: ESCRITURA 2107 del 29-07-2013 NOTARIA TREINTA Y NUEVE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

CC# 79472356 X

A: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

CC# 33675862 X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 20-11-2014 Radicación: 2014-81824

Doc: ESCRITURA 7381 del 14-11-2014 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 24

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE LA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR ANOTACION 24

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

CC# 79472356 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200206524628008713

Nro Matrícula: 50N-20088498

Página 7

Impreso el 6 de Febrero de 2020 a las 11:46:30 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

CC# 33675862 X

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 20-11-2014 Radicación: 2014-81824

Doc: ESCRITURA 7381 del 14-11-2014 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

CC# 79472356 X

DE: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

CC# 33675862 X

A: GONZALEZ GUTIERREZ HECTOR HORACIO

CC# 6152996

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 06-05-2016 Radicación: 2016-29530

Doc: OFICIO 447 del 04-05-2016 JUZGADO 011 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO RAD NO.

2015-739

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUNDACION EMPRESARIAL HAZ MAS CRECE MAS Y CONSTRUYE PAZ - FEYPAZ-

NIT# 9001394242

A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

CC# 79472356 X

A: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

CC# 33675862 X

ANOTACION: Nro 028 Fecha: 18-07-2018 Radicación: 2018-46310

Doc: OFICIO 2021 del 11-07-2018 JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 27

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO RAD 2015-739

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUNDACION EMPRESARIAL HAZ MAS CRECE MAS Y CONSTRUYE PAZ - FEYPAZ-

NIT# 9001394242

A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

CC# 79472356

A: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

CC# 33675862

ANOTACION: Nro 029 Fecha: 18-07-2018 Radicación: 2018-46310

Doc: OFICIO 2021 del 11-07-2018 JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO 2018-70900

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ GUTIERREZ HECTOR HORACIO

CC# 6152996

A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

CC# 79472356 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200206524628008713

Nro Matrícula: 50N-20088498

Pagina 8

Impreso el 6 de Febrero de 2020 a las 11:46:30 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

CC# 33675862 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *29*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2009-4657	Fecha: 15-05-2009
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 3	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 18-11-1992
NOMBRE DEL COMPRADOR CORREGIDO VALE.			
Anotación Nro: 4	Nro corrección: 2	Radicación:	Fecha: 18-11-1992
NATURALEZA JURIDICA, LO CORREGIDO VALE			
Anotación Nro: 19	Nro corrección: 1	Radicación: C2012-888	Fecha: 25-01-2012
SECCION PERSONAS APELLIDOS CORREGIDOS SEGUN TITULO VALE. ART.35 DL.1250/70. ECL.C2012-888			

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-62067

FECHA: 06-02-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200206843728008712

Nro Matrícula: 50N-20088607

Página 1

Impreso el 6 de Febrero de 2020 a las 11:46:32 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 19-10-1991 RADICACIÓN: 1991-52354 CON: DOCUMENTO DE: 08-08-1992

CODIGO CATASTRAL: AAA0127PPPP COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE OCHENTA Y NUEVE (89) SU AREA PRIVADA ES DE 10.13 M2.SU COEFICIENTE ES DE 0.077% SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 2057 DEL 23-10-91 NOTARIA 44 DE SANTAFE DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.

COMPLEMENTACION:

TEJARES DEL NORTE LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES EL RETOYO LTDA. POR ESC.290 DEL 09-03-83 NOT.24 DE BOGOTA REGISTRADO AL FOLIO 050-0725513. ESTA POR COMPRA A LA CIA DE HABITACIONES LTDA.- COHABITAR, POR ESC.6091 DEL 09-12-82 NOT.6a DE GOTA. ESTA POR COMPRA A CALVO VDA. DE PEREZ CECILIA, POR ESC.160 DEL 05-02-82 NOT.18 DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A VERSIONES LOS ANGELES S.A. POR ESC.155 DEL 05-02-82 NOT.18 DE BOGOTA. REGISTRADO AL FOLIO 050-062513. ESTA POR COMPRA A URBANIZACION CAPELLANIA MAZUERA Y CIA LTDA. POR ESC.4086 DEL 10-08-79 NOT.1a DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A MUDELA DEL RIO LTDA. POR ESC.9216 DEL 27-12-78 NOT.1a DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A PROVINCIA COLOMBIANA DE LA CIA DE JESUS, ANTES PROVINCIA DE BOGOTA, POR ESC.8236 DEL 21-11-73 NOT.1a DE BOGOTA. ESTA POR COMPRA A ECHEVERRY DE TORRES ELOISA, POR ESCRITURA 1978 DEL 02-08-60 NOTARIA 9a. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 185 45 60 GJ 89 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 185 45-60 GARAJE 89 AGRUPACION RESIDENCIAL TEJARES DEL NORTE IV-PROPIEDAD HORIZONTAL.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20088436

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-10-1991 Radicación: 1991-52354

Doc: ESCRITURA 2057 del 23-10-1991 NOT.44 de STAFE BTA.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

X: TEJARES DEL NORTE LTDA.

X

A: TEJARES DEL NORTE LTDA.

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-11-1991 Radicación: 1991-54856

Doc: ESCRITURA 2200 del 07-11-1991 NOTARIA 44 de BTA.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TEJARES DEL NORTE LTDA.

X

DE: TEJARES DEL NORTE LTDA.

X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA.

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA.

X6



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200206843728008712

Nro Matrícula: 50N-20088607

Página 2

Impreso el 6 de Febrero de 2020 a las 11:46:32 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-08-1992 Radicación: 1992-40372

Doc: ESCRITURA 1598 del 19-06-1992 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$27,900,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TEJARES DEL NORTE LTDA

A: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

CC# 16821531 X

A: URREA DUQUE LUZ MARINA

CC# 31522220 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-08-1992 Radicación: 1992-40372

Doc: ESCRITURA 1598 del 19-06-1992 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,800,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

CC# 16821531 X

DE: URREA DUQUE LUZ MARINA

CC# 31522220 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-08-1992 Radicación: 1992-40375

Doc: ESCRITURA 1599 del 19-06-1992 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,800,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

CC# 16821531 X

DE: URREA DUQUE LUZ MARINA

CC# 31522220 X

A: FONDO DE EMPLEADOS DE GILLETTE DE COLOMBIA S.A. LTDA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 31-08-1993 Radicación: 1993-50766

Doc: ESCRITURA 994 del 21-04-1993 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$8,971,209

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

A: TEJARES DEL NORTE LTDA.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 19-05-1994 Radicación: 1994-31277

Doc: ESCRITURA 2045 del 11-04-1994 NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,800,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200206843728008712

Nro Matrícula: 50N-20088607

Página 3

Impreso el 6 de Febrero de 2020 a las 11:46:32 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO DE EMPLEADOS DE GILLETTE DE COLOMBIA S.A. LTDA.

A: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

CC# 16821531 X

A: URREA DUQUE LUZ MARINA

CC# 31522220 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-08-1998 Radicación: 1998-58370

Doc: OFICIO 1624 del 22-07-1998 JUZGADO 39 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. (ANTES CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA)

A: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

La guarda de la fe pública X

A: URREA DUQUE LUZ MARINA

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 29-11-1999 Radicación: 1999-69858

Doc: OFICIO 5436 del 17-11-1999 JUZGADO 39 CIVIL CTO de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

CC# 16821531 X

A: URREA DUQUE LUZ MARINA

CC# 31522220 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 02-02-2000 Radicación: 2000-5104

Doc: ESCRITURA 0084 del 28-01-2000 NOTARIA 44 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

CC# 16821531

DE: URREA DUQUE LUZ MARINA

CC# 31522220

A: ARENA CARRE/O MARTHA CECILIA

CC# 63325292 X

A: SUAREZ P/A CESAR AUGUSTO

CC# 13825177 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 23-07-2001 Radicación: 2001-39606

Doc: ESCRITURA 935 del 16-07-2001 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUISICION DE ESTE Y OTRO INMUEBLE MAS.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200206843728008712

Nro Matrícula: 50N-20088607

Página 4

Impreso el 6 de Febrero de 2020 a las 11:46:32 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARENAS CARRE/O MARTHA CECILIA

CC.63325292

DE: SUAREZ PI/A CESAR AUGUSTO

CC# 13825177

A: GONZALEZ LIZARAZO WILLIAM ORLANDO

CC# 79486817 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 12-11-2002 Radicación: 2002-77056

Doc: ESCRITURA 4345 del 16-09-2002 NOTARIA 6 de BOGOTA NORTE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONTENIDO EN LA ESCRITURA 2057 DEL 23-10-91 NOT.44 DE BOGOTA EN CUANTO INCORPORAR LA AGRUPACION RESIDENCIAL TEJARES DEL RTE IV P.H. AL REGIMEN DE LA LEY 675 DEL 03-08-2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: AGRUPACION RESIDENCIAL TEJARES DEL NORTE IV PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-50247

Doc: OFICIO 043715 del 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 23-07-2009 Radicación: 2009-57826

Doc: OFICIO 48685 del 15-07-2009 I D U de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 OFICIO 043715 DE 24-06-2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 08-10-2009 Radicación: 2009-82737

Doc: OFICIO EE-103685 del 02-10-2009 FONDATT EN LIQUIDACION de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDATT EN LIQUIDACION

A: GONZALEZ LIZARAZO WILLIAM ORLANDO

CC# 79486817 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 30-11-2011 Radicación: 2011-96721

Doc: ESCRITURA 15403 del 25-11-2011 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200206843728008712

Nro Matrícula: 50N-20088607

Página 5

Impreso el 6 de Febrero de 2020 a las 11:46:32 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LA HIPOTECA. ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: LOZANO VARGAS MARIO ALEJANDRO

CC# 16821531

A: URREA DUQUE LUZ MARINA

CC# 31522220

NOTACION: Nro 017 Fecha: 20-01-2012 Radicación: 2012-4480

c: OFICIO 2894 del 11-01-2012 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EE103685

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDATT EN LIQUIDACION

A: GONZALEZ LIZARAZO WILLIAM ORLANDO

CC# 79486817

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 06-03-2012 Radicación: 2012-17501

Doc: ESCRITURA 2036 del 16-07-2009 NOTARIA 40 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ LIZARAZO WILLIAM ORLANDO

CC# 79486817

A: PANTOJA PAVAS FANNY DEL SOCORRO

CC# 41104575 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 12-06-2012 Radicación: 2012-44896

Doc: ESCRITURA 1329 del 08-05-2012 NOTARIA 39 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$150,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PANTOJA PAVAS FANNY DEL SOCORRO

CC# 41104575

A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

CC# 79472356 X

A: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

CC# 33675862 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 12-06-2012 Radicación: 2012-44896

Doc: ESCRITURA 1329 del 08-05-2012 NOTARIA 39 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$120,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

CC# 79472356 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200206843728008712

Nro Matrícula: 50N-20088607

Página 6

Impreso el 6 de Febrero de 2020 a las 11:46:32 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

CC# 33675862 X

X 21

A: CANO ESLAVA BLANCA CECILIA

C.41709931

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 27-06-2012 Radicación: 2012-49468

Doc: ESCRITURA 1750 del 21-06-2012 NOTARIA 39 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$120,000,000

Se cancela anotación No: 20

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANO DE RUIZ BLANCA CECILIA

CC# 41709931

GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

CC# 79472356

A: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

CC# 33675862

X 20

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 20-11-2014 Radicación: 2014-81824

Doc: ESCRITURA 7381 del 14-11-2014 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

CC# 79472356 X

DE: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

CC# 33675862 X

A: GONZALEZ GUTIERREZ HECTOR HORACIO

CC# 6152996

H 9

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 11-05-2018 Radicación: 2018-30360

Doc: OFICIO 0298 del 25-04-2018 JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 2018-0059

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TIGRE ADS COLOMBIA LTDA

NIT# 9003368185

A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 18-07-2018 Radicación: 2018-46313

Doc: OFICIO 2022 del 11-07-2018 JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 23

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TIGRE ADS COLOMBIA LTDA

NIT# 9003368185

A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

CC# 79472356

179



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200206843728008712

Nro Matrícula: 50N-20088607

Pagina 7

Impreso el 6 de Febrero de 2020 a las 11:46:32 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 18-07-2018 Radicación: 2018-46313

Doc: OFICIO 2022 del 11-07-2018 JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO 2018-0070900

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ GUTIERREZ HECTOR HORACIO

CC# 6152996

A: GAMBA BUITRAGO GERSON IGNACIO

CC# 79472356 X

A: LEGUIZAMON MARTINEZ LILIAN ALICIA

CC# 33675862 X

J TOTAL DE ANOTACIONES: *25*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2009-4657

Fecha: 15-05-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-62068

FECHA: 06-02-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

213/2020

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA, DC

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
No.2018-0709 DE HECTOR HORACIO GONZALEZ GUTIERREZ
CONTRA LILIAN ALICIA LEGUIZAMON MARTINEZ Y GERSON
IGNACIO GAMBA BUITRAGO – Proveniente del JUZGADO 33 CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, DC

CARLOS JULIO RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, mayor de edad,
domiciliado y residente en Bogotá, DC., abogado con T. P.
No.39.064 del C. S. de la J., identificado con la cédula de ciudadanía
no.14'198.153 de Ibagué, como apoderado de la parte
demandante en el proceso de la referencia, al Señor Juez, con todo
respeto por medio de este escrito me permito manifestar que
pongo a disposición del Despacho, lo siguiente:

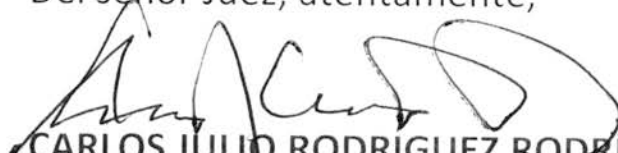
La Publicación de Prensa del Aviso de Remate, fijado para el 2 de
Marzo de 2020 a las 2.00 PM.

Los Certificados de Tradición y libertad de los inmuebles a rematar.

Con lo anterior doy cumplimiento a lo ordenado en el Art.450 del
C. G. del Proceso.

Anexo: Lo anunciado.

Del señor Juez, atentamente,


CARLOS JULIO RODRIGUEZ RODRÍGUEZ
C.C. No. 14.198.153 de Ibagué
T. P. No.39.064 del C. S. de la j.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO RADICADO No 11001-40-03-033-2018-00709-00 de HECTOR HORACIO GONZALEZ GUTIERREZ contra GERSON IGNACIO GAMBA BUITRAGO, y LILIAN ALICIA LEGUIZAMON MARTINEZ.

En Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020), siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.), fecha fijada previamente mediante auto del doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), para llevar a cabo la práctica del remate del bien inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Una vez realizado el control de legalidad, Advierte el despacho que en atención a la comunicación radicada el día 27 de febrero de 2020 a las 08:49 a.m., para el proceso de la referencia, por parte del Centro de Conciliación Fundación Abraham Lincoln, en la que se advierte que se admitió la solicitud de trámite de negociación de deudas de persona natural no comerciante respecto de la demandada **LILIAN ALICIA LEGUIZAMON MARTINEZ**; el juzgado se abstiene de realizar la diligencia de remate programada para el día de hoy.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;


ANA SIDNEY CELY PÉREZ

La Secretaria;


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

02/03/2020

FAL | FUNDACIÓN
ABRAHAM
LINCOLN
CENTRO DE CONCILIACIÓN

Resolución No. 0664 del 1 de octubre de 2013 y
Resolución No. 0730 del 19 de septiembre de 2017
del Ministerio de Justicia y del Derecho

1829-2020

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Origen 33 Civil Municipal

Ref: PROCESO HIPOTECARIO

RAD: **11001400303320180070900**

Demandante: **HECTOR HORACIO GONZALEZ**

Demandada: **LILIAN ALICIA LEGUIZAMON MARTINEZ**

C.C. N° 33.675.862

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

112
H 26

41291 27FEB'20 AM 8:48

ADRIANA PATRICIA ROBAYO MAYORGA, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.316.615 Con T. P. N° 284.281 Expedida por el C. S. de la J., actuando en condición de Conciliadora designada dentro del Proceso De Insolvencia De Persona Natural No Comerciante conforme lo indica el inciso segundo del artículo 548 de la Ley 1564 de 2012, le comunico que el señora **LILIAN ALICIA LEGUIZAMON MARTINEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía N° **33.675.862**, fue aceptada al procedimiento de negociación de deudas mediante DECISIÓN de fecha **25 de febrero de 2020** conforme a la solicitud de fecha **12 de febrero de 2020**, en los términos de la ley 1564 de 2012.

Por lo anterior le solicito, muy respetuosamente, proceder de conformidad con el numeral primero (1) del artículo 545 de la Ley 1564 de 2012, se ordene la suspensión del Proceso Ejecutivo RAD. **2018 - 709** el cual se adelanta ante su despacho, siendo el demandante **HECTOR HORACIO GONZALEZ** y como demandada **LILIAN ALICIA LEGUIZAMON MARTINEZ**.

Se anexa copia del escrito de aceptación al procedimiento de insolvencia indicado.

Del señor Juez cordialmente


ADRIANA PATRICIA ROBAYO MAYORGA
Conciliadora en Insolvencia

VIGILADO Por el Ministerio de Justicia y del Derecho

Carrera 16 # 93A - 16
Oficina 501 - Edificio Pasandu Bogotá
PBX: 467 4545



FUNDACIÓN
ABRAHAM
LINCOLN

Resolución No. 0664 del 1 de octubre de 2013 y
Resolución No. 0730 del 19 de septiembre de 2017
del Ministerio de Justicia y del Derecho

183

CENTRO DE CONCILIACIÓN

DECISIÓN: 001- DE FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2020

PROCEDIMIENTO: TRAMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

SOLICITANTE: **LILIAN ALICIA LEGUIZAMON MARTINEZ**
C.C. N° 33.675.862

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE SOLICITUD
NEGOCIACIÓN DE DEUDAS.

ANTECEDENTES

- 1) Mediante escrito radicado en el Centro de Conciliación de la FUNDACIÓN ABRAHAM LINCOLN de fecha **12 de febrero de 2020**, la señora **LILIAN ALICIA LEGUIZAMON MARTINEZ** persona natural no comerciante, presentó solicitud de trámite de negociación de deudas.
- 2) Conforme se indica en el artículo 541 Ibídem, dentro de los tres (3) días siguientes a la presentación de la solicitud, el Centro de Conciliación procedió a designar Conciliador.
- 3) El suscrito conciliador (a), manifestó su aceptación al cargo designado, mediante escrito de fecha **17 de febrero de 2020**.
- 4) Dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación del cargo, el conciliador verificó que la solicitud cumplió con los requisitos y documentos exigidos por el art. 538 de la ley 1564 de 2012, así como los supuestos de insolvencia: cesación de pagos y su valor porcentual, así mismo se verificó que el solicitante efectúe el pago de las expensas fijadas.

CONSIDERACIONES

De conformidad con lo preceptuado por los artículos 531 y siguientes de la ley 1564 de 2012 y evaluados los documentos suministrados en la solicitud presentada para el inicio de Insolvencia de la persona natural no comerciante, se establece que la deudora cumple con los supuestos y requisitos exigidos por ley para ser aceptado al procedimiento de negociación de deudas.

Por lo anterior, de conformidad con la facultad indicada en el artículo 543 Ibídem se procede a:

PRIMERO: ACEPTAR Y DAR INICIO al procedimiento de negociación de deudas a la señora **LILIAN ALICIA LEGUIZAMON MARTINEZ**, identificada con **C.C. N°33.675.862** y con domicilio en esta ciudad, en los términos y formalidades de la ley 1564 de 2012.



FUNDACIÓN
ABRAHAM
LINCOLN

www.ccinmobiliario.com

VIGILADO Por el Ministerio de Justicia y del Derecho

Carrera 16 # 93A - 16
Oficina 501 - Edificio Pasandu Bogotá
PBX: 467 4545

CENTRO DE CONCILIACIÓN

SEGUNDO: AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN: Se fija la fecha el día **19 de marzo de 2020 a las 02:00 p.m.**, en las instalaciones del Centro de Conciliación de la FUNDACIÓN ABRAHAM LINCOLN, para adelantar AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN, la cual deberá ser comunicada a cada uno de los acreedores en las direcciones físicas y de correo suministradas por el deudor en los anexos de la solicitud presentada, informándoles a estos los efectos de la aceptación que trata el artículo 545 de la ley 1564 de 2012.

TERCERO: INFORMAR AL DEUDOR: Que de conformidad con lo indicado en el numeral 3º del artículo 545 de la ley 1564 de 2012, deberá dentro de los cinco (5) días siguientes a la ACEPTACIÓN del trámite de negociación de deudas presentar una relación actualizada de sus obligaciones, bienes y procesos judiciales, en la que deberá incluir todas sus acreencias causadas al día inmediatamente anterior a la aceptación, conforme al orden de prelación legal previsto en el Código Civil.

CUARTO: Comunicarle a los Jueces de conocimiento relacionados en la solicitud, sobre los efectos del numeral primero del artículo 545 de la ley 1564 de 2012.

QUINTA: TÉRMINOS: Que de conformidad con el artículo 544 de la ley 1564 de 2012, el termino de los 60 días contados esto a partir del día de la aceptación.

SEXTA: Informarle al deudor que no puede iniciar otro trámite de insolvencia de persona natural, hasta que se cumpla los términos previstos en el artículo 574 de la ley 1564 de 2012.

Notifíquese,


ADRIANA PATRICIA ROBAYO MAYORGA
Conciliadora en Insolvencia

164

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., catorce (14) de abril de dos mil veinte (2020)

En consideración al memorial proveniente del CENTRO DE CONCILIACION FUNDACION ABRAHAM LINCOLN, y comoquiera que la aquí demandada solicitó ante dicha entidad el inicio del trámite de negociación de deudas, se ordena suspender el presente trámite por así disponerlo el numeral 1º del artículo 545 del Código General del Proceso.

Así mismo, por secretaria proceda a dar cumplimiento a lo ordenado mediante párrafo segundo del acta de diligencia de remate datada 2 de marzo de 2020 (Fl. 181).

NOTIFÍQUESE,

ANA SIDNEY CELY PÉREZ

Jueza

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 12^{avo} de 2020
Por anotación en estado N° 55 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

185
105
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ
JUZGADO (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

REF: EJECUTIVO No. 11001400303320180070900.

DEMANDANTE: HECTOR HORACIO GONZALEZ GUTIERREZ C.C 6.152.996

DEMANDADO: LILIAN ARIZA LEGUIZAMON MARTINEZ C.C 33.675.862
GERSON IGNACIO GAMBA BUITRAGO C.C 79.472.356

INFORME DE TÍTULOS
JUNIO (25) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Dando cumplimiento al auto del 14 de abril del año en curso se informa al despacho que revisado el Portal Web Transaccional del Banco Agrario a la fecha no se encuentran títulos a favor del presente proceso; la consulta se realizó por número de identificación de las partes y por número de expediente.

De acuerdo a lo anterior, se anexa reporte general de proceso del Sistema de Depósitos Judiciales de la Oficina de Ejecución, para los fines pertinentes.

Atentamente,


ANDREA VASQUEZ VARGAS
ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5



Cerrar Sesión

USUARIO:
AVASQUEX

ROL:
CSJ
APOYO

CUENTA JUDICIAL:
110012041800

DEPENDENCIA:
110014303000 OFICINA
EJECUCION CIVIL MPAL
BOGOTA

REPORTA A:
DIRECCION
SECCIONAL
BOGOTA

ENTIDAD:
RAMA JUDICIAL
DEL PODER
PUBLICO

REGIONAL:
BOGOTA

FECHA ACTUAL:
25/06/2020 1:33:42 PM

ÚLTIMO INGRESO:
25/06/2020 11:45:03 AM

CAMBIO CLAVE:
01/06/2020 09:22:26

DIRECCIÓN IP:
190.217.24.4

Inicio

Consultas

Transacciones

Administración

Reportes

Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 25/06/2020 01:28:48 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso

110014003033

20180070900

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ Si ☒ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar



FUNDACIÓN ABRAHAM LINCOLN.
Centro de Conciliación Inmobiliario
(Resolución 0664 del 01 de octubre de 2013 Resolución 0730 de septiembre de 2017)

**CONSTANCIA DE RECHAZO DE SOLICITUD DE NEGOCIACION DEUDAS PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE**

En la ciudad de Bogotá D.C., la suscrita Adriana Patricia Robayo Mayorga, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.316.615 y Tarjeta Profesional de Abogado No. 284281 del Consejo Superior de la Judicatura, quien fue designada por el Centro de Conciliación Inmobiliario, ABRAHAM LINCOLN para actuar como Conciliadora de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 19 de la Ley 640 de 2001, en la AUDIENCIA DE NEGOCIACION DEUDAS PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE de la señora **LILIAN ALICIA LEGUIZAMON MARTINEZ** quien no realizó el pago de las expensas del Centro de Conciliación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha establecida, por tal motivo se **RECHAZA** la solicitud de apertura de trámite de negociación de deudas radicada el 12 de febrero de 2020, aceptada el 17 de febrero de 2020,

Bogotá, 8 de junio de 2020.

ADRIANA PATRICIA ROBAYO MAYORGA
Abogada Conciliadora

10x

RV: OFICIO RECHAZO DE SOLICITUD INSOLVENCIA LILIAN ALICIA LEGUIZAMON

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 1/07/2020 10:46 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (765 KB)

OFICIO RECHAZO INSOLVENCIA.pdf; RECHAZO LILIAN ALICIA LEGUIZAMON MARTINEZ.pdf;

De: fundacion fal [mailto:contactosfal@gmail.com]

Enviado el: miércoles, 01 de julio de 2020 10:39 a. m.

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

Asunto: OFICIO RECHAZO DE SOLICITUD INSOLVENCIA LILIAN ALICIA LEGUIZAMON

--

Centro de Conciliación

Fundación Abraham Lincoln

Carrera 16 No. 93A - 16 OFICINA 501

Edificio Pasandu

Pbx: 4674545 - 3223823646

Bogota D.C.

www.ccinmobiliario.com

68794 2-JUL-'20 10:50

FAL

FUNDACIÓN
ABRAHAM
LINCOLN

CENTRO DE CONCILIACIÓN

Resolución No. 0664 del 1 de octubre de 2013 y
Resolución No. 0730 del 19 de septiembre de 2017
del Ministerio de Justicia y del Derecho

Señor

JUEZ DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Ref: PROCESO EJECUTIVO

ORIGEN: 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

RAD - 2018-709

Demandante: **HECTOR HORACIO GONZALEZ**

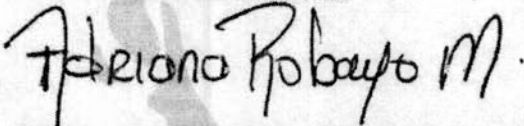
Demandado: **LILIAN ALICIA LEGUIZAMON MARTINEZ**

ADRIANA PATRICIA ROBAYO MAYORGA, identificada con cedula de ciudadanía 52.316.615 Con T. P. N° 284.281 Expedida por el C. S. de la J., actuando en condición de Conciliadora designada dentro del trámite de Negociación de Deudas solicitado por la señora **LILIAN ALICIA LEGUIZAMON MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **33.678.862**, informo a su despacho que mediante constancia de fecha 8 de junio de 2020 fue **RECHAZADO**.

Por lo anterior le solicito muy respetuosamente, se ordene continuar con el Proceso de la referencia el cual se adelanta ante su despacho.

Se anexa copia de la constancia de RECHAZO del procedimiento de insolvencia indicado.

Del señor Juez cordialmente



ADRIANA PATRICIA ROBAYO MAYORGA
Conciliador en Insolvencia

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

68794 2-JUL-20 10:50

26937 10-012

FAL

FUNDACIÓN
ABRAHAM
LINCOLN

www.ccinmobiliario.com

VIGILADO Por el Ministerio de Justicia y del Derecho

Carrera 16 # 93A - 16
Oficina 501 - Edificio Pasandu Bogotá
PBX: 467 4545



República de Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

En la fecha _____ se agrupa
expediente el anterior escrito junto con sus anexos
folios, sin necesidad de auto de
orden. Constan en su puesto en el expediente
se pone en conocimiento de los interesados para que
finen de conformidad.

Fwd: MEMORIAL 2018 709

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 29/07/2020 2:32 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (584 KB)

MEMORIAL 2018 709.pdf; 777-OFICIO RECHAZO.pdf;

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Carlos Rodriguez <cr615005@gmail.com>

Sent: Wednesday, July 29, 2020 1:36:14 PM

To: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Subject: MEMORIAL 2018 709

CENTRO DE CONCILIACIÓN

Señor

JUEZ DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Ref: PROCESO EJECUTIVO

ORIGEN: 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

RAD - 2018-709

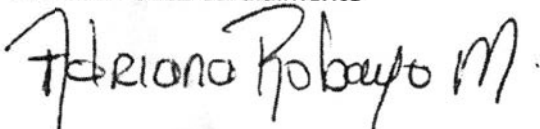
Demandante: **HECTOR HORACIO GONZALEZ**Demandado: **LILIAN ALICIA LEGUIZAMON MARTINEZ**

ADRIANA PATRICIA ROBAYO MAYORGA, identificada con cedula de ciudadanía 52.316.615 Con T. P. N° 284.281 Expedida por el C. S. de la J., actuando en condición de Conciliadora designada dentro del trámite de Negociación de Deudas solicitado por la señora **LILIAN ALICIA LEGUIZAMON MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **33.678.862**, informo a su despacho que mediante constancia de fecha 8 de junio de 2020 fue **RECHAZADO**.

Por lo anterior le solicito muy respetuosamente, se ordene continuar con el Proceso de la referencia el cual se adelanta ante su despacho.

Se anexa copia de la constancia de RECHAZO del procedimiento de insolvencia indicado.

Del señor Juez cordialmente

**ADRIANA PATRICIA ROBAYO MAYORGA**

Conciliador en Insolvencia



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
AL DESPACHO

10 SEP 2020

04

Al despacho del Señor (a) Juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

[Handwritten signature and initials]

191

Fwd: MEMORIAL PROCESO 2018 709

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 29/07/2020 2:32 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (129 KB)

modelo memoriales C.J.pdf;

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Carlos Rodriguez <cr615005@gmail.com>

Sent: Wednesday, July 29, 2020 12:55:29 PM

To: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Subject: MEMORIAL PROCESO 2018 709

Señor

JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2018 709 DE HECTOR HORACIO GONZALEZ CONTRA LILIAN ALICIA LEGUIZAMON MARTINEZ Y OTRO. (Proveniente del Juzgado 33 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

CARLOS JULIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con c.c. No.14.198.153 de Ibagué, abogado con T.P. No.39.064 del C. S. de la J., como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, al Señor Juez, con todo respeto por medio de este escrito me permito solicitar, se sirva fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble trabado en Litis, conforme lo dispuesto en el artículo 7 del decreto 806 de 2020.

Lo anterior como consecuencia, que la fecha anteriormente señalada para la diligencia de remate, fue suspendida por una insolvencia de persona natural no comerciante, la cual fue rechazada.

Del Señor Juez, Atentamente:



CARLOS JULIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

c.c. No. 14.198.153 de Ibagué

T.P. No.39.064 del C. S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Elección Civil
Municipio de Bogotá D.C.
AL DESPACHO

04

10 SEP 2020

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ**
Carrera 10° n.º 14-33 – mezzanine

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado n.º 11001 40 03 033 2018 00709 00

Encontrándose las presentes diligencias para resolver sobre la fijación de fecha para remate, se advierte que en la oportunidad actual ello no es posible por las razones que pasan a exponerse,

Si bien es cierto concurren los presupuestos señalados en el artículo 448 del Código General del Proceso¹, no lo es menos que para la realización de la almoneda se necesita la presencia del juez, los postores y el personal de Secretaría necesario, circunstancia que no es posible de forma presencial en razón a las circunstancias actuales ocasionadas por la pandemia producida por el Covid-19.

Ahora bien, el Consejo Superior de la Judicatura, en sus acuerdos PCSJA20-11567, 11581 y 11629, estableció que la atención a los usuarios debe ser de manera virtual y además se debe privilegiar el trabajo en casa, modalidad en la que actualmente nos encontramos trabajando, por lo que el ingreso a las sedes judiciales es restringido, permitiéndose así solo un aforo del 30%, el cual se vería claramente superado si se fijara fecha para remate.

Aunado a lo anterior y en aras de la transparencia de la almoneda, esta no se podría realizar de manera virtual, toda vez que es un deber del operador judicial, la revisión de los depósitos allegados y las ofertas que lo acompañan².

Finalmente, téngase en cuenta que el Despacho está a la espera de la respuesta que otorgue el Consejo Seccional de la Judicatura, sobre una petición elevada por el Comité Coordinador de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá en tal sentido, para que nos indique la forma de llevar a cabo dicha audiencia en cumplimiento a las medidas de auto cuidado correspondientes.

NOTIFÍQUESE

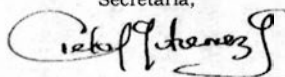

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ-GARZÓN
JUEZ

¹ Ejecutoriada la providencia que ordene seguir adelante la ejecución, el ejecutante podrá pedir que se señale fecha para el remate de los bienes que lo permitan, siempre que se hayan embargado, secuestrado y avaluado, aun cuando no esté en firme la liquidación del crédito. En firme esta, cualquiera de las partes podrá pedir el remate de dichos bienes.

² Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo bien, y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo siguiente. Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez. No será necesaria la presencia en la subasta, de quien hubiere hecho oferta dentro de ese plazo.

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 18 de septiembre de 2020
Por anotación en estado n.º 112 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,



RV: MEMORIAL 2018 709

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mie 29/07/2020 3:01 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (584 KB)

MEMORIAL 2018 709.pdf; 777-OFICIO RECHAZO.pdf;

174

CA

DGM.

De: Carlos Rodriguez <cr615005@gmail.com>

Enviado: miércoles, 29 de julio de 2020 2:51 p. m.

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL 2018 709

Buenas tardes,

Envío memorial y oficio de rechazo de la insolvencia.

Atentamente,

CARLOS JULIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
T.P. 39064 C.S.J

CENTRO DE CONCILIACIÓN

195

Señor

JUEZ DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Ref: PROCESO EJECUTIVO

ORIGEN: 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

RAD - 2018-709

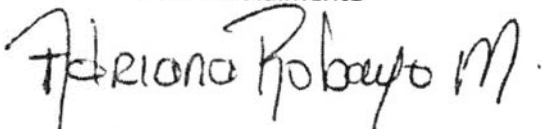
Demandante: **HECTOR HORACIO GONZALEZ**Demandado: **LILIAN ALICIA LEGUIZAMON MARTINEZ**

ADRIANA PATRICIA ROBAYO MAYORGA, identificada con cedula de ciudadanía 52.316.615 Con T. P. N° 284.281 Expedida por el C. S. de la J., actuando en condición de Conciliadora designada dentro del trámite de Negociación de Deudas solicitado por la señora **LILIAN ALICIA LEGUIZAMON MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **33.678.862**, informo a su despacho que mediante constancia de fecha 8 de junio de 2020 fue **RECHAZADO**.

Por lo anterior le solicito muy respetuosamente, se ordene continuar con el Proceso de la referencia el cual se adelanta ante su despacho.

Se anexa copia de la constancia de RECHAZO del procedimiento de insolvencia indicado.

Del señor Juez cordialmente

**ADRIANA PATRICIA ROBAYO MAYORGA**

Conciliador en Insolvencia

Señor

JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2018 709 DE HECTOR HORACIO GONZALEZ contra LILIAN ALICIA LEGUIZAMON MARTINEZ Y OTRO. (Proveniente del Juzgado 33 Civil Municipal de Bogotá D.C.)

CARLOS JULIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con c.c. No.14.198.153 de Ibagué, abogado con T.P. No.39.064 del C. S. de la J., como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, al Señor Juez, con todo respeto por medio de este escrito me permito solicitar, se sirva fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble trabado en Litis, conforme lo dispuesto en el artículo 7 del decreto 806 de 2020.

Lo anterior como consecuencia, que la fecha anteriormente señalada para la diligencia de remate, fue suspendida por una insolvencia en persona natural no comerciante, la cual fue rechazada.

Anexo: Oficio del Centro de Conciliación Fundación Abraham Lincoln.

Del Señor Juez, Atentamente:



CARLOS JULIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

c.c. No. 14.198.153 de Ibagué

T.P. No.39.064 del C. S. de la J.

Pare 312
Despacho.
3484-135-012



República de Colombia
Comando en Jefe del Poder Público
Oficina de Asesoría Jurídica
Bogotá, D.C. 110015 D.C.
EL DESPACHO

04

23 SEP 2020

Al Jefe del Estado (s)

Oficio (s)

El (los) secretario (s)

197

14 Apr 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/06/2020 A LAS 10:43:38	12 Jun 2020	12 Jun 2020	11 Jun 2020
14 Apr 2020	AUTO ORDENA ENTREGAR TITULOS	(FIL5517) (FIL543)ENTREGA DE TITULOS Y OTROS			11 Jun 2020
04 Mar 2020	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE. 1CD //JIMMY VACA			04 Mar 2020
02 Mar 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	DILIGENCIA DE REMATE NO EFECTUADA //JENNYFER T			03 Mar 2020
27 Feb 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 1828-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 41291, ENTIDAD O SEÑOR(A): ADRIANA ROBAYO - TERCER INTERESADO, APORTO DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: REMATES, OBSERVACIONES: INSOLVENCIA//JENNYFER T			27 Feb 2020
11 Feb 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 1195-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 40900, ENTIDAD O SEÑOR(A): CARLOS JULIO RODRIGUEZ - TERCER INTERESADO, APORTO DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: REMATES, OBSERVACIONES: PUBLICACIONES COMPLETAS. CIELO			11 Feb 2020
13 Dec 2019	RECEPCIÓN EXPEDIENTE	REMATE PARA EL DIA 2 DE MARZO DE 2020//JOHN ANGARITA			13 Dec 2019
12 Dec 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO BAJA DEL DESPACHO CON 1JHZ. PASA A REMATES.			12 Dec 2019
12 Dec 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/12/2019 A LAS 12:19:56	13 Dec 2019	13 Dec 2019	12 Dec 2019
12 Dec 2019	SEÑALA FECHA DE REMATE	2MARZO-20 A LAS 2 PM			12 Dec 2019
02 Dec 2019	AL DESPACHO	PROCESO PASA AL DESPACHO//C/JHZ.			02 Dec 2019
28 Nov 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 10862-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 63610, ENTIDAD O SEÑOR(A): CARLOS JULIO RODRIGUEZ - TERCER INTERESADO, APORTO DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: DAR TRAMITE			28 Nov 2019
08 Nov 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO SE ENTREGA AL AREA DE LA LETRA PARA QUE REPOSE EN EL ESTADO DEL 08 NOVIEMBRE DE 2019 // LAURA ROMERO			08 Nov 2019
07 Nov 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE RECEPCIONA PROCESO CON 1 CUADERNOS //ADRIANA ARIZA/			07 Nov 2019
07 Nov 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/11/2019 A LAS 08:51:35	08 Nov 2019	08 Nov 2019	07 Nov 2019
07 Nov 2019	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO				07 Nov 2019
28 Oct 2019	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE CON 1 CUADERNO IS. STEFANNY ORTIZ			28 Oct 2019
23 Oct 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 9633-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 53052, ENTIDAD O SEÑOR(A): CARLOS JULIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ - TERCER INTERESADO, APORTO DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: REMATES, OBSERVACIONES: ALLEGA SOLICITUD FIJAR FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE			23 Oct 2019
26 Sep 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE RECEPCIONA EL EXPEDIENTE EN AREA DE ESTADOS CON 1 CD. STEFANNY ORTIZ			26 Sep 2019
26 Sep 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/09/2019 A LAS 09:28:05.	27 Sep 2019	27 Sep 2019	26 Sep 2019
26 Sep 2019	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR				26 Sep 2019
17 Sep 2019	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE CD. 1 STEFANNY ORTIZ			17 Sep 2019
13 Sep 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 8318-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 54731, ENTIDAD O SEÑOR(A): CARLOS JULIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ - TERCER INTERESADO, APORTO DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: DAR TRAMITE, OBSERVACIONES: ALLEGA SOLICITUD DAR TRAMITE A AVALUO DE BIEN INMUEBLE EN LITIS			13 Sep 2019
09 Sep 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE ANEXA MEMORIAL Y SE REMITE PARA LA LETRA STEFANNY ORTIZ			09 Sep 2019
06 Sep 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 8671-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 56734, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALCALDIA MAYOR - TERCER INTERESADO, APORTO DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRO			06 Sep 2019
02 Sep 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE RECIBE DEL DESPACHO EL PROCESO CON 1 CUADERNO // CLAUDIA ESCOBAR			02 Sep 2019
02 Sep 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 02/09/2019 A LAS 10:03:54.	03 Sep 2019	03 Sep 2019	02 Sep 2019
02 Sep 2019	AUTO RESUELVE SOLICITUD				02 Sep 2019
21 Aug 2019	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE // 1CD //YADIRA RODRIGUEZ			21 Aug 2019
14 Aug 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 7338-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 43748, ENTIDAD O SEÑOR(A): CARLOS RODRIGUEZ - TERCER INTERESADO, APORTO DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRAS OBSERVACIONES: SOLICITUD//ZULMAK			14 Aug 2019
13 Mar 2019	A LA OFICINA DE EJECUCIÓN POR		13 Mar 2019		13 Mar 2019

	REPARTO				
11 Mar 2019	REMITE OFICINA DE EJECUCIÓN	SE REMITE A LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ CONFORME LO ORDENADO EN LOS ACUERDOS 9984 Y 10678 EMITIDOS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, ARTICULO 4 NUMERAL 2 DEL ACUERDO 10678-17.			11 Mar 2019
14 Jan 2019	FLIACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/01/2019 A LAS 19:15:44	15 Jan 2019	15 Jan 2019	14 Jan 2019
14 Jan 2019	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN				14 Jan 2019
25 Oct 2018	AL DESPACHO	VENCIO TÉRMINO TRASLADO DE LIQUIDACION			25 Oct 2018
24 Oct 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	ACEPTACION SEQUESTRE			24 Oct 2018
12 Oct 2018	ENVÍO COMUNICACIONES	TELEGRAMA SEQUESTRES			12 Oct 2018
10 Oct 2018	TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO ART. 446 C.G.P.		11 Oct 2018	16 Oct 2018	10 Oct 2018
10 Oct 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	LIQUIDACIÓN			10 Oct 2018
03 Oct 2018	FLIACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/10/2018 A LAS 14:29:38	04 Oct 2018	04 Oct 2018	03 Oct 2018
03 Oct 2018	SENTENCIA ANTICIPADA	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION.- ORDENA LIQUIDAR CRÉDITO, COSTAS, REMATE. ORDENA REMITIR TELEGRAMA SEQUESTRE			03 Oct 2018
03 Oct 2018	FLIACION EDICTO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/10/2018 A LAS 14:28:55	04 Oct 2018	06 Oct 2018	03 Oct 2018
03 Oct 2018	SENTENCIA ANTICIPADA				03 Oct 2018
27 Sep 2018	AL DESPACHO	OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS ACATÓ EMBARGO. ORDENAR SEQUESTRO. ANALIZAR SI HAY LUGAR A CITAR A LOS ACREEDORES HIPOTECARIOS. ART. 468 CGP			26 Sep 2018
24 Sep 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	ACATA EMBARGO ORIP			26 Sep 2018
10 Sep 2018	FLIACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/09/2018 A LAS 16:26:54	11 Sep 2018	11 Sep 2018	10 Sep 2018
10 Sep 2018	AUTO FLIA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	14- NOVIEMBRE -2018-9:00 AM			10 Sep 2018
05 Sep 2018	AL DESPACHO	VENCIO ART. 443 CGP			31 Aug 2018
28 Aug 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGANM OFICIO DESCORRIENDO TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES			28 Aug 2018
16 Aug 2018	FLIACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/08/2018 A LAS 12:25:50	17 Aug 2018	17 Aug 2018	16 Aug 2018
16 Aug 2018	AUTO TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE	RECONOCE PERSONERÍA - CORRE TRASLADO EXCEPCIONES			16 Aug 2018
15 Aug 2018	AL DESPACHO	VENCIO TÉRMINO			15 Aug 2018
09 Aug 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	CONTESTACION DEMANDA			09 Aug 2018
27 Jul 2018	DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL (ACTA)	GERSON GAMBA			27 Jul 2018
27 Jul 2018	FLIACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/07/2018 A LAS 12:05:09	30 Jul 2018	30 Jul 2018	27 Jul 2018
27 Jul 2018	AUTO RESUELVE CORRECCION PROVIDENCIA				27 Jul 2018
26 Jul 2018	AL DESPACHO	SOLICITUD CORRECCION PROVIDENCIA			26 Jul 2018
24 Jul 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	CORRECCION MANDAMIENTO DE PAGO			24 Jul 2018
16 Jul 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	AUTORIZADA PARTE DEMANDANTE RETIRA OFICIOS			16 Jul 2018
12 Jul 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	OFICIOS CORREGIDOS			12 Jul 2018
11 Jul 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	OFICIOS ELABORADOS			11 Jul 2018

03 Jul 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/07/2018 A LAS 12:51:36.	04 Jul 2018	04 Jul 2018	03 Jul 2018
03 Jul 2018	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	DECRETA MEDIDA CAUTELAR.			03 Jul 2018
28 Jun 2018	AL DESPACHO	VENCÍO TERMINO.			27 Jun 2018
25 Jun 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE ALLEGA SUBSANACION DE LA DEMANDA.			25 Jun 2018
19 Jun 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/06/2018 A LAS 15:29:17.	20 Jun 2018	20 Jun 2018	19 Jun 2018
19 Jun 2018	AUTO INADMITE DEMANDA				19 Jun 2018
08 Jun 2018	AL DESPACHO POR REPARTO	CALIFICAR			08 Jun 2018
07 Jun 2018	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 07/06/2018 A LAS 20:11:25	07 Jun 2018	07 Jun 2018	07 Jun 2018

RE: OFICIO CIVIL No. 653 REQUERIMIENTO

Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <jcml33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 05/10/2020 23:16

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyaca - Garagoa <j01prmpalgaragoa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (127 KB)
CONSULTA DE PROCESOS.pdf;

CORDIAL SALUDO,

EL PROCESO REFENCIADO SE ENCUENTRA EN LA ACTUALIDAD CURSANDO EN LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, POR LO QUE DEBERA DIRIGIR SU SOLICITUD ANTE ESTAS DEPENDENCIAS.

SE ADJUNTA EL ARCHIVO PDF DE LA CONSULTA DEL PROCESO EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL.,
GRACIAS.

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyaca - Garagoa <j01prmpalgaragoa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 5 de octubre de 2020 10:40 a. m.

Para: Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <jcml33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: OFICIO CIVIL No. 653 REQUERIMIENTO

Señores

JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 10

jcml33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá - Cundinamarca

Referencia: EJECUTIVO

Radicado: 152994089001-2019-00016-00

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A

Demandado: GERSON IGNACIO GAMBA BUITRAGO C.C. No. 79.472.356

Adjunto al presente oficio civil No. 653 donde se comunica lo ordenado en auto de fecha 21 de septiembre de 2020, este Despacho **Ordenó requerirlos bajo los apremios de que trata el numeral 3° del Art. 44 del C.G.P.**, para que indiquen el trámite dado a nuestro **oficio Civil No. 0966** de 04 de septiembre de 2019 (anexo), por medio del cual se decretó el embargo del remanente y/o de los bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo adelantado por HÉCTOR HORACIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ contra GERSON IGNACIO GAMBA BUITRAGO, comunicación que fue entregada en la misma fecha (anexo). Lo anterior so pena de aplicar las sanciones legales y disciplinarias del caso.

Anexo: Oficio Civil No. 653 (2 folios)
Copia de Oficio Civil No. 966 (1 folio)
Copia entrega oficio (1 folio)

Favor confirmar recibido

SAMIRA GÓMEZ
Citadora



06 OCT 2020
8:00 am

1ch
3F22

87514 21-OCT-20 12:18

87514 21-OCT-20 12:18

3F22

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

5328-25-12



07

26 OCT 2020



Al despacho del Señor (a) juez hoy 40
Observaciones _____
Rama Judicial _____
Consejo Superior de la Judicatura _____
República de Colombia _____

Consulta De Procesos

(2)

Fecha de Consulta : Lunes, 05 de Octubre de 2020 - 11:14:34 P.M.

Número de Proceso Consultado: 11001400303320180070900

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA(CRA 10)

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
012 Juzgado Municipal de Ejecución de Sentencias - CIVIL	Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo con Título Hipotecario	Sin Tipo de Recurso	Secretaría - Letra

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- HECTOR HORACION GONZALEZ GUTIERREZ	- GERSON IGNACIO GAMBA BUITRAGO

Contenido de Radicación

Contenido
MENOR CUANTÍA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL, EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
28 Sep 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE ANEXA MEMORIAL Y SE REMITE AL AREA DE LETRA CRISTHIAN C			28 Sep 2020
17 Sep 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	BAJA DEL DESPACHO PARA LO PERTINENTE //JENNYFER T //CUADERNOS 1			17 Sep 2020
17 Sep 2020	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/09/2020 A LAS 16:05:31.	18 Sep 2020	18 Sep 2020	17 Sep 2020
17 Sep 2020	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	(FIL543) OTROS			17 Sep 2020
16 Sep 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3489-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 0, ENTIDAD O SEÑOR(A): CARLOS RODRIGUEZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: DAR TRÁMITE. OBSERVACIONES: SOLICITUD FIJAR FECHA REMATE			16 Sep 2020
10 Sep 2020	AL DESPACHO	INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE, EN 1 CUADERNOS //MARICOL			10 Sep 2020
09 Sep 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3289-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 000, ENTIDAD O SEÑOR(A): CARLOS JULIO RODRIGUEZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: DAR TRÁMITE. OBSERVACIONES: ALLEGA SOLICITUD			09 Sep 2020
09 Sep 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3288-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 00, ENTIDAD O SEÑOR(A): CARLOS JULIO RODRIGUEZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: DAR TRÁMITE. OBSERVACIONES: ALLEGA SOLICITUD			09 Sep 2020
07 Jul 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	LETRA			07 Jul 2020
02 Jul 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2693-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 68794, ENTIDAD O SEÑOR(A): ADRIANA PATRICIA ROBAYO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: DAR TRÁMITE. OBSERVACIONES: SOLICITUD			02 Jul 2020
25 Jun 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	INFORME DE TITULOS(FIL 185 C-1) SE ENVIA EL EXPEDIENTE AL AREA DE LA LETRA/ANDREA V 1C			25 Jun 2020
23 Jun 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE RECEPCIONA EXPEDIENTE EN EL AREA DE TITULOS/ANDREA V			23 Jun 2020
11 Jun 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE RECEPCIONA DEL DESPACHO CON 1 CUADERNO //YADIRA RODRIGUEZ/			11 Jun 2020



JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
j01prmpalgaragoa@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 8A-43 Tel. 0987 500391
Garagoa, Boyacá.

Garagoa – Boyacá, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)
Oficio Civil No. 0693

Señores
JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVILES
j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá - Cundinamarca

Referencia: EJECUTIVO
Radicado: 152994089001-2019-00016-00
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A
Demandado: GERSON IGNACIO GAMBA BUITRAGO C.C. No. 79.472.356

De manera y dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha seis (06) de Octubre de dos mil veinte (2020), este Despacho **Ordenó requerirlos bajo los apremios de que trata el numeral 3° del Art. 44 del C.G.P,** para que indiquen el trámite dado a nuestro **oficio Civil No. 0966** de 04 de septiembre de 2019 (anexo), por medio del cual se decretó el embargo del remanente y/o de los bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo adelantado por HÉCTOR HORACIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ contra GERSON IGNACIO GAMBA BUITRAGO, comunicación que fue entregada en la misma fecha (anexo) y remitida, en su momento al Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Bogotá de conocimiento del asunto. Lo anterior so pena de aplicar las sanciones legales y disciplinarias del caso.

Anexo: Copia de Oficio Civil No. 966 (1 folio)
Copia entrega oficio (1 folio)
Respuesta Juzgado 33 Civil Municipal cinco (5) folios.

Cordialmente.

HERNANDO RIVERA BALLESTEROS
Secretario

E/Samira G.

Firmado Por:

HERNANDO RIVERA BALLESTEROS
SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f96bd3071f914ce124cc3eb1f7dce9c385c2b47e4c1776a5869b5a12a8673da**

Documento generado en 20/10/2020 09:04:18 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAMA JUDICIAL DE PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 10 No. 8A-43 TEL. 0987-500391
GARAGOA, BOYACÁ

Garagoa, 04 de septiembre de 2019
OFICIO CIVIL N° 0966

Señores

JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 10
Bogotá D.C.

Referencia: EJECUTIVO 152994089001-2019-00016
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado: GERSON IGNACIO GAMBA BUITRAGO No. C.C
79.472.356.

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha tres (03) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), me permito informarle que se decretó el embargo del remanente y/o de los bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo con acción real adelantado por HECTOR HORACIO GONZALEZ GUTIERREZ contra GERSON IGNACIO GAMBA BUITRAGO bajo el radicado No. 2018-70900, que se tramita en ese Despacho Judicial.

Lo anterior para que se sirva obrar de conformidad.

Cordialmente,


HERNANDO RIVERA BALLESTEROS
Secretario

7f

Entregado: SOLICITUD EMBARGO DE REMANENTE

Microsoft Outlook

Mié 04/09/2019 14:03

Para: Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (569 KB)

SOLICITUD EMBARGO DE REMANENTE ;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. (jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: SOLICITUD EMBARGO DE REMANENTE

RV: OFICIO CIVIL No. 693 REQUERIMIENTO

3722 202
let

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.,

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

- Mar 20/10/2020 9:49 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

OFICIO CIVIL 693.pdf; ANEXOS OFICIO CIVIL 693.pdf;

33-2018-709

DGM.**De:** Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyaca - Garagoa**Enviado el:** martes, 20 de octubre de 2020 9:30 a. m.**Para:** Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.**Asunto:** OFICIO CIVIL No. 693 REQUERIMIENTO

87589 21-OCT-'20 12:05

Señores

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVILESj12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá - Cundinamarca

87589 21-OCT-'20 12:05

5324-20-12

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

Referencia: EJECUTIVO**Radicado:** 152994089001-2019-00016-00**Demandante:** BANCO DE BOGOTÁ S.A**Demandado:** GERSON IGNACIO GAMBA BUITRAGO C.C. No. 79.472.356

Adjunto al presente oficio civil No. 693 donde se les comunica lo ordenado en auto de fecha seis (06) de Octubre de dos mil veinte (2020).

Anexo: Oficio civil No. 693 (2 folios)

Copia de Oficio Civil No. 966 (1 folio)

Copia entrega oficio (1 folio)

Respuesta Juzgado 33 Civil Municipal cinco (5) folios

SAMIRA GÓMEZ

Citadora



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07

26 OCT 2020

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____

Observaciones _____

En la ciudad de Bogotá (d) _____

(2)

4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

203



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ

Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado n.º 11001 40 03 033 2018 00709 00

Visto el oficio n.º 966 del 4 de septiembre de 2019 proveniente del Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Garagoa - Boyacá, se dispone en el turno que corresponda **tomar atenta nota** del embargo de los remanentes decretado. En consecuencia, comuníquese lo decidido.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
JUEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 6 de noviembre de 2020
Por anotación en estado n.º 142 de esta fecha fue notificado
el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

OFICIO No. 31081

Bogotá., 23 de Noviembre de 2020

Señores:

JUZGADO 1° PROMISCOU MUNICIPAL
GARAGOA-BOYACÁ

REF: Proceso Ejecutivo Para La Efectividad De La Garantía Real De Menor Cuantía No. **11001-40-03-033-2018-00709-00** iniciado por HECTOR HORACIO GONZALEZ GUTIERREZ C.C 6.152.996 **contra** LILIAN ALICIA LEGUIZAMON MARTINEZ C.C 33.675.862 y GERSON IGNACIO GAMBA BUITRAGO C.C 79.472.350 (Juzgado de Origen 33 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 5 de Noviembre de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE a fin de informarle que se dispone en el turno que corresponda tomar atenta nota del embargo de los remanentes decretados.

Lo anterior para que obre dentro del Proceso Ejecutivo No. 152994089001201900016 que adelanta BANCO DE BOGOTÁ S.A contra GERSON IGNACIO GAMBA BUITRAGO C.C 79.472.356.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,



Maria Isabella Ospina
MARIA ISABEL OSPINA
Profesional Universitario Grado 12

Maria Isabella Ospina
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

905

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

OFICIO No. 31081

Bogotá., 23 de Noviembre de 2020

Señores:

JUZGADO 1° PROMISCUO MUNICIPAL
GARAGOA-BOYACÁ

REF: Proceso Ejecutivo Para La Efectividad De La Garantía Real De Menor
Cuantía No. **11001-40-03-033-2018-00709-00** iniciado por HECTOR
HORACIO GONZALEZ GUTIERREZ C.C 6.152.996 **contra** LILIAN ALICIA
LEGUIZAMON MARTINEZ C.C 33.675.862 y GERSON IGNACIO GAMBA
BUIRAGO C.C 79.472.350 (Juzgado de Origen 33 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 5 de Noviembre de 2020,
proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE a fin de
informarle que se dispone en el turno que corresponda tomar atenta nota
del embargo de los remanentes decretados.

Lo anterior para que obre dentro del Proceso Ejecutivo **No.**
152994089001201900016 que adelanta BANCO DE BOGOTÁ S.A contra
GERSON IGNACIO GAMBA BUIRAGO C.C 79.472.356.

*La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.*

Atentamente,

MARIA ISABEL BOTESO OSPINA
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Ruth Yamile Castro Pinto

De: Ruth Yamile Castro Pinto
Enviado el: jueves, 26 de noviembre de 2020 1:05 p. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyaca - Garagoa
Asunto: OFICIO 31081 23 DE NOVIEMBRE DE 2020
Datos adjuntos: 31081 JDO1PM GARAGOA.pdf

Seguimiento: Destinatario Entrega
Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyaca - Garagoa Entregado: 26/11/2020 1:05 p. m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION
DE BOGOTÁ, D.C.**
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

Por este medio me permito allegar oficio N° 31081 de fecha 23 de noviembre de 2020 emitida dentro del proceso 110014003-033-2018-00709-00 que cursa en el **JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**, para lo pertinente, **por favor confirmar recibido.**

Conforme ACUERDO PCSJA20-11671 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

La **contestaciones** deben ser allegadas al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá. En caso de que ese despacho no conozca del mencionado proceso, remítase al despacho correspondiente para tal fin.



Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias
de Bogotá D.C.
Oficina de Apoyo

Ruth Yamile Castro P.
Asistente Administrativo Grado 5
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles
Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

rcastrop@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 12 ■ 14-22 Piso 1, Ventanilla Tutelas,
Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá

Teléfono: 2438796

ADVERTENCIA: Conforme a lo dispuesto en el Artículo 197 del C.P.A.C.A; la notificación por correo electrónico se entenderá y hace las veces de notificación personal. Por favor acusar recibido de este mensaje, Gracias.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyaca - Garagoa
Enviado el: jueves, 26 de noviembre de 2020 1:05 p. m.
Asunto: Entregado: OFICIO 31081 23 DE NOVIEMBRE DE 2020

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyaca - Garagoa (j01prmpalgaragoa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: OFICIO 31081 23 DE NOVIEMBRE DE 2020



OFICIO 31081 23
DE NOVIEMBRE ...

RV: Avaluo Hector Gonzalez 2018-709 - 33

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 05/04/2021 11:59

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (756 KB)

2021-04-05 11_08_31.855.ScanFile.pdf;

DGM.

De: Carlos Rodriguez [mailto:cr615005@gmail.com]

Enviado el: lunes, 05 de abril de 2021 11:17 a. m.

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Avaluo Hector Gonzalez 2018-709

NANCY
CHAVERRA

F Manu

U lehu

RADICADO

2759 - 190. 12



Remitente notificado con

Mailtrack

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

17507 6-APR-'21 16:12

CARLOS JULIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Carrera 8 No. 12C-35 Oficina 804

cr615005@gmail.com

3132712618

Bogotá, D.C., marzo 26 de 2021

Señor

JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ,
D.C.

E. S. D.

REF: No. 11001400303320180070900

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN REAL DE
MENOR CUANTÍA

PROVENIENTE DEL JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C.

DE: HÉCTOR HORACIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

CONTRA: LILIAN ALICIA LEGUIZAMÓN MARTÍNEZ y GERSON IGNACIO
GAMBA BUITRAGO

- Avalúo del inmueble

Respetado señor Juez:

CARLOS JULIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía 14.198.153 de Ibagué, abogado en ejercicio con T.P. 39.064 del C.S. de la J., obrando como apoderado de la **PARTE DEMANDANTE**, en el proceso de la referencia, con todo respeto, me permito allegar a su despacho, actualización del avalúo de los inmuebles que garantizan la obligación, identificados como Casa de habitación denominada Interior sesenta y uno (61) y Garaje ochenta y nueve (89) que hacen parte de la AGRUPACION RESIDENCIAL TEJARES DEL NORTE IV - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicados en la Calle ciento ochenta y cinco (185) número cuarenta y cinco sesenta (45-60) de Bogotá D.C., construidos sobre el lote de terreno denominado "LOTE G" donde se construyó la primera etapa de la Agrupación residencial TEJARES DEL NORTE IV PROPIEDAD HORIZONTAL", situado en la zona de Suba, Distrito Capital, de Bogotá, identificados con los folios de matrícula inmobiliaria números 50N-20088498 y 50N-20088607 y las cédulas catastrales número 185 44 3 61 y 185 44 3 170, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran determinados en la Escritura Pública siete mil trescientos ochenta y uno (7381) de noviembre catorce (14) de dos mil catorce (2014) otorgada en la Notaria Novena (9) de Bogotá D.C., debidamente registrada.

Casa de habitación denominada Interior sesenta y uno (61) según el Certificado Catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital que adjunto, para el año 2021, tiene un avalúo catastral de
.....\$274.187.000

50% del avalúo.....\$137.093.500

CARLOS JULIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Carrera 8 No. 12C-35 Oficina 804

cr615005@gmail.com

3132712618

VALOR TOTAL DEL AVALÚO (Artículo 444 del C.G.P - avalúo catastral + 50% del mismo) CUATROCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$411.280.500).

El GARAJE DOSCIENTOS DOS (202) según el Certificado Catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital que adjunto, para el año 2020, tiene un avalúo catastral de\$
14.377.000

50% del avalúo\$
7.188.500

VALOR TOTAL DEL AVALÚO (Artículo 444 del C.G.P - avalúo catastral + 50% del mismo) VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$21.565.500).

TOTAL AVALÚO APARTAMENTO + GARAJE.....\$432.846.000

Anexo: Lo enunciado en 2 folios útiles

Sin otro particular, me suscribo de usted



CARLOS JULIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

cc. 14.198.153 de Ibagué

T.P. 39.064 del C. S. de la J.



Certificación Catastral

Radicación No. W-255648

Fecha: 23/03/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	LILIAN ALICIA LEGUIZAMON MARTINEZ	C	33675862	50	N
2	GERSON IGNACIO GAMBA BUITRAGO	C	79472356	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Mutricula Inmobiliaria
6	1329	2012-05-08	BOGOTA D.C.	39	050N20088607

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 185 45 60 GJ 89 - Código Postal: 111166.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 185 45 60 GJ 89, FECHA: 2005-11-28

Código de sector catastral:

009133 01 03 001 01089

CHIP: AAA0127PPPP

Número Predial Nat: 110010191113300010003901010089

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 4 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: PARQUEO LIBRE PH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
4.71 10.1

Cedula(s) Catastra(es)
185 44 3 170

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	14,377,000	2021
1	14,285,000	2020
2	14,135,000	2019
3	14,133,000	2018
4	12,609,000	2017
5	12,190,000	2016
6	10,206,000	2015
7	9,527,000	2014
8	8,742,000	2013
9	7,070,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC

MAYOR INFORMACIÓN, correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co
Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 23 días del mes de Marzo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 0AAD2E181621.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ



Certificación Catastral

Radicación No. W-255840
Fecha: 23/03/2021
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA L Y 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No 02 del 2000, Ley No 2 de 2005 (septiembre) artículo 6, parágrafo 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	LILIAN ALICIA LEGUIZAMON MARTINEZ	C	33675H62	50	N
2	GERSON IGNACIO GAMBA BUITRAGO	C	794/2358	50	N

Total Propietarios: 2		Documento soporte para inscripción			
Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
6	1329	2012-05-38	BOGOTA D.C.	39	050N20088498

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa demiciliaria.

CL 185 45 60 IN 61 - Código Postal: 111166.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):
CL 185 45 60 INT 61, FECHA: 2005-11-28

Código de sector catastral: 009133 01 03 061 01001
CHIP: AAA0127PWDE
Número Predial Nal: 110010191113300010003961010001

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL
Estrato: 4 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS PH

Total área de terreno (m2): 87.11 **Total área de construcción (m2):** 97.1

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	274,187,000	2021
1	272,443,000	2020
2	266,008,000	2019
3	258,417,000	2018
4	255,189,000	2017
5	231,654,000	2016
6	218,397,000	2015
7	175,502,000	2014
8	156,151,000	2013
9	142,363,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de una titulación o una posesión. Resolución No. 070-2011 del IGC

MAYOR INFORMACION: correo electrónico: contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2247600 Ext. 7600.

Generado por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Expedida a los 23 días del mes de Marzo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

Ligia Elvira González Martínez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **89AD2E181621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 80
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

[Firma]
Alcalde Mayor de Bogotá



BOGOTÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 033 2018 00709 00

Del avalúo de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria n.º 50N-20088607 y 50N-20088498 el cual antecede presentado por la parte demandante, por secretaría córrase traslado de este por el término de diez (10) días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 444 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 24 de mayo de 2021
Por anotación en estado n.º 068 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

REMITO OFICIO ND3236

Correspondencia - Seccional Bogota <correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 07/07/2021 15:21

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (39 KB)

ND3236.pdf;

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Cordial saludo:

De manera respetuosa, me permito remitir el oficio No. ND3236 adjunto.
Expediente de referencia 06-2012-410 remitido por el Juzgado 01 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Para dar respuesta al mismo por favor remitir al correo electrónico:
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

Área de correspondencia.

Oficina de apoyo para los juzgados de Ejecución Civil circuito de Bogotá

correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co
cra 10 N° 14-30 piso 3 (edificio Jaramillo Montoya)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

OF. EJEC. CIVIL 12-012-410
69955 12-JUL-21 9:54
5729-67-012.
Reuniones



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

212

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C. 24 DE JUNIO DE 2021**

OFICIO N° OCCE2021-ND3236

Señores

Señor (a)

**JUEZ DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
La Ciudad**

**REF. EJECUTIVO MIXTO No. 2012-410 (JUZGADO DE ORIGEN 6 CIVIL DEL
CIRCUITO) INICIADO POR FEYPAZ NIT 900139424-2 contra OVERHAUL LTDA
NIT 830124166-8 WILHELM LAASCH ARBELAEZ C.C 12986953 Y GERSON
IGNACIO GAMBA BUITRAGO C.C 79472356.**

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha 17 de junio de 2021, dictado dentro del proceso de la referencia, me permito informarle que se **DECRETÓ** el **EMBARGO** de los **REMANENTES** y/o bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y que le correspondan a **GERSON IGNACIO GAMBA BUITRAGO C.C 79472356.**, dentro del proceso 11001400303320180070900 que se adelanta en el despacho a su digno cargo, de **HÉCTOR GONZÁLEZ GUTIÉRREZ** en contra del aquí demandado(s).

Limitando la medida a la suma de \$260.265.724.36.° M/CTE.

NOTA: Al contestar favor anotar número y referencia del proceso arriba mencionado.

Los dineros retenidos deberán ser consignados, por intermedio del Banco Agrario de Colombia – Depósitos Judiciales, para el proceso referenciado a la cuenta N°110012031800, código de Oficina N° 110013403000.

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanado del Consejo Superior de la Judicatura

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordial saludo,

JENNIFER ALEJANDRA ZUBUAGA ROMERO
Profesional Universitario Grado 14



Carrera 10 # 14 – 30 Piso 2° Bogotá D.C.
Email: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2437900



Consejo Superior
de la Judicatura

10

Al despacho del Sr. Jefe de la Oficina

Observación:

El (la) Secretario (a)

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Registro Civil
Municipal de Bogotá D.C.
AL DEPARTAMENTO

10 JUL 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

213.



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**
Carrera 10° n.º 14 -33 – mezzanine

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 033 2018 00709 00

Visto el oficio n.º. OCCE2021-ND3236 de junio 24 de 2021, proveniente del Juzgado 1 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, se dispone en el turno que corresponda, **tomar atenta nota** del embargo de los remanentes decretado. En consecuencia, comuníquese lo decidido.

Ahora bien, revisadas las presentes actuaciones y a fin de continuar el trámite legal correspondiente, ténganse en cuenta los avalúos de los bienes inmuebles con matrícula inmobiliaria n.º 50N-20088607 y 50N-20088498 por valor de \$ 432'846.000, comoquiera que se encuentra fenecido el termino de traslado y no fue objeto de reparo alguno (fls.208 Y 209),

De otro lado, por secretaría requiérase al secuestre designado en el sub lite, para que presente el informe y rinda las cuentas correspondientes, de conformidad con las disposiciones del artículo 51 del Código General del Proceso.

Trámite y envíese conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
JUEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 13 de agosto de 2021

Por anotación en estado n.º 82 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaría,

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

OFICIO No. O-0821-8526

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2021

Señores:

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de menor cuantía No. **11001-40-03-033-2018-00709-00** iniciado por HÉCTOR HORACIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ CC. 6.152.996 **contra** LILIAN ALICIA LEGUIZAMÓN MARTÍNEZ C.C. 33.675.862 y GERSON IGNACIO GAMBA BUITRAGO C.C. 79.472.350 (Juzgado de Origen 33 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 12 de agosto de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE a fin de informarle que **SI** se tiene en cuenta el embargo de remanentes solicitado por ustedes mediante oficio No. OCCE2021-ND3236 del 24 de junio de 2021, en su debida oportunidad si a ello hay lugar.

Lo anterior para que obre dentro del Proceso Mixto **No. 2012-410** que adelanta FEYPAZ NIT. 900.139.424-2 contra OVERHAUL LTDA NIT. 830.124.166-8, WILHELM LAASCH ARBELÁEZ C.C. 12.986.953 y GERSON IGNACIO GAMBA BUITRAGO C.C. 79.472.350.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS LE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0821-8526
Bogotá D.C., 24 de agosto de 2021

Señores:
JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de menor cuantía No. **11001-40-03-033-2018-00709-00** iniciado por HÉCTOR HORACIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ CC. 6.152.996 **contra** LILIAN ALICIA LEGUIZAMÓN MARTÍNEZ C.C. 33.675.862 y GERSON IGNACIO GAMBA BUITRAGO C.C. 79.472.350 (Juzgado de Origen 33 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 12 de agosto de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE a fin de informarle que **SI** se tiene en cuenta el embargo de remanentes solicitado por ustedes mediante oficio No. OCCE2021-ND3236 del 24 de junio de 2021, en su debida oportunidad si a ello hay lugar.

Lo anterior para que obre dentro del Proceso Mixto **No. 2012-410** que adelanta FEYPAZ NIT. 900.139.424-2 contra OVERHAUL LTDA NIT. 830.124.166-8, WILHELM LAASCH ARBELÁEZ C.C. 12.986.953 y GERSON IGNACIO GAMBA BUITRAGO C.C. 79.472.350.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

JOSE MORA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

Señor (a):
ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA LTDA
jhonsanguinov@hotmail.com
Carrera 10 No. 15-39 Oficina 506
Ciudad

TELEGRAMA No. T-0821-268
FECHA DE ENVIÓ

REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA NO. 11001-40-03-033-2018-00709-00 INICIADO POR HÉCTOR HORACIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ CONTRA LILIAN ALICIA LEGUIZAMÓN MARTÍNEZ Y GERSON IGNACIO GAMBA BUITRAGO (JUZGADO DE ORIGEN 33 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE PRESENTE INFORME Y RINDA LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

ATENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

JOSE MORA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

Señor (a):
ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA LTDA
jhonsanguinov@hotmail.com
Carrera 10 No. 15-39 Oficina 506
Ciudad

TELEGRAMA No. T-0821-268
FECHA DE ENVIÓ

REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA NO. 11001-40-03-033-2018-00709-00 INICIADO POR HÉCTOR HORACIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ CONTRA LILIAN ALICIA LEGUIZAMÓN MARTÍNEZ Y GERSON IGNACIO GAMBA BUITRAGO (JUZGADO DE ORIGEN 33 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE PRESENTE INFORME Y RINDA LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

ATENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

JOSE MORA

De: William Alfonso Leiva Romero
Enviado el: lunes, 27 de septiembre de 2021 2:32 p. m.
Para: jhonsanguinov@hotmail.com
Asunto: NOTIFICACION JUDICIAL N° 821-268
Datos adjuntos: 268.pdf



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

*Por este medio, me permito allegar oficio N° 821-268 ordenado dentro del proceso N° 033-2018-0709 que cursa en el **JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ,***

favor remitir sus respuestas e inquietudes a

servicioalusuarioec

mbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

*Conforme **ACUERDO PCSJA20-11629** del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección. Las contestaciones deben ser allegadas al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.*

En caso de que ese Despacho no conozca del mencionado proceso remítase, al Despacho correspondiente para tal fin.

Cordialmente,

 Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Oficina de Apoyo	William Alfonso Leiva Romero Citador Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá <u>wleivar@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Carrera 12 N° 14 - 22 Mezanine, Correspondencia Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá D.C. Teléfono: 2438796 - 3124530019
---	---



De: postmaster@outlook.com
Para: jhonsanguinov@hotmail.com
Enviado el: lunes, 27 de septiembre de 2021 2:32 p. m.
Asunto: Entregado: NOTIFICACION JUDICIAL N° 821-268

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

jhonsanguinov@hotmail.com

Asunto: NOTIFICACION JUDICIAL N° 821-268



NOTIFICACION
JUDICIAL N° 82...

019

De: William Alfonso Leiva Romero
Enviado el: lunes, 27 de septiembre de 2021 2:29 p. m.
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: NOTIFICACION JUDICIAL N° 8526
Datos adjuntos: 8526.pdf

Seguimiento: Destinatario Entrega
Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. Entregado: 27/09/2021 2:29 p. m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

*Por este medio, me permito allegar oficio N° 8526 ordenado dentro del proceso N° 033-2018-0709 que cursa en el **JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**, favor remitir sus respuestas e inquietudes a servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co*

O

*Conforme **ACUERDO PCSJA20-11629** del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección. Las contestaciones deben ser allegadas al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá. En caso de que ese Despacho no conozca del mencionado proceso remítase, al Despacho correspondiente para tal fin.*

Cordialmente,

	William Alfonso Leiva Romero Citador Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá wleivar@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 12 N° 14 - 22 Mezanine. Correspondencia Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá D.C Teléfono: 2438796 - 3124530019
---	---



De: Microsoft Outlook
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
Enviado el: lunes, 27 de septiembre de 2021 2:29 p. m.
Asunto: Entregado: NOTIFICACION JUDICIAL N° 8526

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. (gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION JUDICIAL N° 8526



NOTIFICACION
JUDICIAL N° 85...

RV: Solicitud aprobar avaluo 20180070900

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 05/08/2021 16:22

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (424 KB)

Solicitud aprobar avalúo y fijar fecha remate del inmueble 2018-709.pdf;

DGM.

De: Carlos Rodriguez [mailto:cr615005@gmail.com]

Enviado el: jueves, 5 de agosto de 2021 2:29 p. m.

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud aprobar avaluo 20180070900



Remitente notificado con
Mailtrack

202
CARLOS JULIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Carrera 8 No. 12C-35 Oficina 804

cr615005@gmail.com

3132712618

Bogotá, D.C., agosto 5 de 2021

B/8
Estado
OT

Señor

JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.
E. S. D.

REF: No. 11001400303320180070900

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN REAL DE
MENOR CUANTÍA

PROVENIENTE DEL JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C.

DE: HÉCTOR HORACIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

CONTRA: LILIAN ALICIA LEGUIZAMÓN MARTÍNEZ y GERSON IGNACIO
GAMBA BUITRAGO

- Solicitud aprobar avalúo del inmueble
- Solicitud fijar fecha de remate

Respetado señor Juez:

CARLOS JULIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía 14.198.153 de Ibagué, abogado en ejercicio con T.P. 39.064 del C.S. de la J., obrando como apoderado de la **PARTE DEMANDANTE**, en el proceso de la referencia, con todo respeto le solicito aprobar el avalúo del inmueble perseguido en el proceso y en el mismo auto fijar fecha para la audiencia de remate del mismo.

Sin otro particular, me suscribo de usted,



CARLOS JULIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

cc. 14.198.153 de Ibagué

T.P. 39.064 del C. S. de la J.

NANCY CHAVERRA	
F	9
U	Ofis
RADICADO	
6891-27412	

DE EJEC. MPAL. RADICAC.

34890 13-AUG-21 15:02



10

Al despacho del Señor (a) Jefe de
Observaciones
El (la) Secretario (a)

República
Ramo Judicial
Oficina de
Ministerio de

01 OCT 2021

[Signature]



10

Al despacho del
Observaciones
El (la) Secretario (a)

República
Ramo Judicial
Oficina de
Ministerio de

01 SEP 2021

[Signature]

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E.S.D.

JUZGADO DE ORIGEN: 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA : EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA 2018-709

DEMANDANTE : HECTOR HORACIO GONZALEZ GUTIERREZ.

DEMANDADOS : GERSON IGNACIO GAMBA BUITRAGO Y OTRA

ASUNTO : INFORME DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA.

DIDIER SMITH BALLESTEROS ARANZA, actuando en mi calidad de representante legal de la empresa **ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA S.A.S.**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, con N.I.T. No. 900.104.902-0, sociedad que funge como auxiliar de la justicia – secuestre en el inmueble objeto del proceso, concurre ante el Despacho con el objeto de allegar el respectivo informe en los siguientes términos:

1. El inmueble ubicado en la CALLE 185 No. 45-60 interior 61, Garaje 89 se encuentra en DEPOSITO PROVISIONAL Y GRATUITO del demandado **GERSON IGNACIO GAMBA BUITRAGO**, en las mismas condiciones en las cuales fue secuestrado.
2. El bien objeto de cautela hasta la fecha no genera dineros a causa de canon de arrendamiento que se deban consignar a orden del Juzgado y se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos en servicios públicos hasta la fecha.

Del Señor Juez, atentamente,



ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA S.A.S.

N.I.T. No. 900.104.902-0

DIDIER SMITH BALLESTEROS ARANZA (Representante Legal)

C.C. No 80.564.301 de GUATAVITA

Email: estrategiaygestionjuridica@gmail.com

estrategiaygestionjuridicaltda@gmail.com

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

47790 6-OCT-'21 12:00

47790 6-OCT-'21 12:00

ANGÉLICA LUGO	<i>Angélica</i>
F	<i>(2)</i>
U	<i>Deposito</i>
RADICADO	
<i>8961-81-12</i>	

224

RV: INFORME SECUESTRE 2018-709

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 28/09/2021 8:09

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DGM.**De:** Estrategia y Gestión Jurídica Ltda <estrategiaygestionjuridicaltda@gmail.com>**Enviado:** martes, 28 de septiembre de 2021 8:00 a. m.**Para:** Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: INFORME SECUESTRE 2018-709Folio
Anexo**JUZGADO DE ORIGEN: 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.****REFERENCIA : EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA 2018-709****DEMANDANTE : HÉCTOR HORACIO GONZALEZ GUTIERREZ.****DEMANDADOS : GERSON IGNACIO GAMBA BUITRAGO Y OTRA****ASUNTO : INFORME DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA.**

1305 130 70





República de Colombia
Ramo Judicial
Oficina de Ejecución
Municipal de Bogotá D.C.

07 OCT 2021

10

Al despacho del señor (a) Jefe de

Observación

Es (la) Secretaria (o)

M. A. Desp.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ

Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 033 2018 00709 00

Para resolver el anterior pedimento, una vez efectuado el control de legalidad de que trata el artículo 448 del Código General del Proceso, se entiende saneada cualquier irregularidad que pueda acarrear nulidades, y se dispone:

Señalar fecha para llevar a cabo la diligencia en la que en pública subasta se licitará los bienes inmuebles embargados, secuestrados y avaluados en el presente tramite, identificados con folios de matrículas inmobiliarias n.º 50N-20088607 y 50N-20088498 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, esto es, el día **23** del mes de **noviembre** del año **2021** a las **3:30 pm**.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble a rematar, consignado previamente el 40% del valor del mismo, por así disponerlo el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

Publicar el aviso de que trata el artículo 450 *ibidem*, el día domingo en uno de los periódicos de amplia circulación de la localidad donde se encuentra ubicado el bien inmueble a rematar, con antelación no inferior a diez (10) días previos a la fecha señalada para el remate, incluyéndose la información que aquí se relaciona sobre el trámite de la audiencia.

Allegar una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación antes de la apertura de la licitación y un certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

Previo a la fecha y hora señalada, la publicación también podrá allegarse de manera legible en formato PDF al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co donde deberá observarse claramente la fecha en que se realizó y/o allegarlas de manera física, en el término señalado en el párrafo anterior.

En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera mixta (virtual como presencial), a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho – Remates 2021. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad.

Los interesados podrán presentar: **i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez.** **ii. Copia del documento de identidad.** **iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previsto en el artículo 451 y s.s. del C.G. del P.; y para los que desean hacer postura presencial deberán presentar los aludidos documentos en original, lo que incluye la oferta en sobre cerrado,** lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

La oferta virtual deberá remitirse **única y exclusivamente**, al correo electrónico **rematej12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. **Para mayor claridad se puede consultar el video instructivo: “¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?”. El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho – ventana información general.**

Para consultar el expediente escaneado ingrese a la página **www.ramajudicial.gov.co** micrositio del Despacho, remates 2021, para lo cual la secretaría deberá digitalizarlo y subirlo al micrositio.

Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

Igualmente se le hace saber al interesado que vaya a participar de la subasta de manera virtual que no se requiere su presencia física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, toda vez que todo el trámite puede ser virtual; y lo interesados que vayan a participar de manera presencial deberán estar con antelación a la hora y fecha señalada en el lugar de la diligencia.

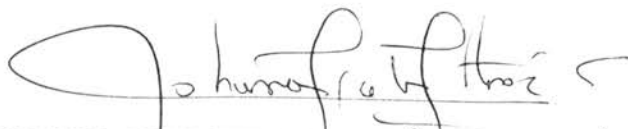
Se le recuerda al usuario que desee participar de la subasta de manera virtual que la plataforma por medio de la cual se efectuará esta es mediante la aplicación **Lifeseize**, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo

correspondiente. Por secretaría créese y publíquese en el micrositio del Juzgado el link de la audiencia.

De otro lado, previo al inicio de la audiencia de remate, por secretaría procédase a verificar y/o realizar informe en el que conste que en el presente asunto no se ha allegado solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante de que trata el artículo 531 del Código General del Proceso y/o liquidación patrimonial consagrado en el canon 563 *ibidem* y/o insolvencia empresarial de que trata ley 1116 de 2006 y demás normas concordantes.

Finalmente, incorpórese a los autos la anterior rendición de cuentas allegada por el secuestre, la cual se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE



JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 11 de octubre de 2021

Por anotación en estado n.º 120 de esta fecha fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria,

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ